



AVISO DE CONTRATACION DIRECTA

REPUBLICA DE HONDURAS
COMISION NACIONAL PRO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO DEL DEPORTE (CONAPID)

CONTRATACION DIRECTA CD No: CD-CONAPID-002-2018

La Comisión Nacional Pro instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID), informa que en base al Decreto Ejecutivo PCM-064-2017, aprobado en Consejo de Secretarios de Estado. se estará llevando a cabo el proceso de contratación para la **“CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL, FACHADA FRONTAL CON CONTROL DE ACCESS Y PORTONES DE ACCESO DE VEHICULOS EN COMPLEJO DEPORTIVO JOSE SIMON AZCONA, TEGUCIGALPA M.D.C, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

El proceso de contratación se efectuara conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y de las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Las ofertas deberán presentarse en el salón de Sesiones de la CONAPID a más tardar el **jueves 18 día Jueves 18 de enero de 2018** a las 02:00 pm, las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir.

Tegucigalpa, 15de Enero de 2018

Wuilmer Velásquez
Presidente de Junta Directiva/CONAPID

Juan Orlando Hernández
Presidente de la Republica

Marcelo Alvarenga
Gerente Tesorero/CONAPID



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISION NACIONAL PRO-INSTALACIONES
DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO DE DEPORTE
(CONAPID)

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de Enero del 2018

SECOAGRO S. DE R.L.

Presente

La Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID), le invita a presentar su oferta para el Proyecto de Contratación Directa CD-CONAPID-001-2018.

"CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL, FACHADA FRONTAL CON CONTROL DE ACCESOS Y PORTONES DE ACCESO DE VEHICULOS EN COMPLEJO DEPORTIVO JOSE SIMON AZCONA, TEGUCIGALPA M.D.C. DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."

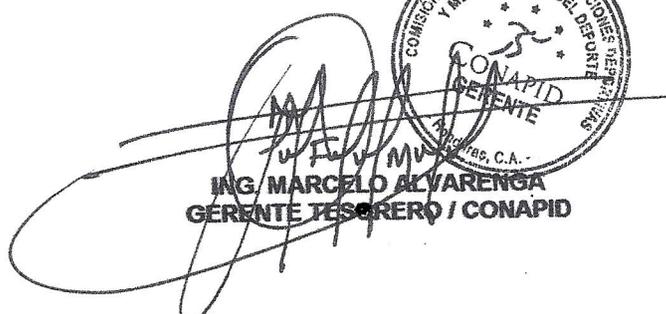
Financiamiento: El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene de fondos nacionales, asignados a CONAPID.

Recepción y Apertura de Cotizaciones: Las ofertas con su respectiva garantía de sostenimiento de la misma, serán dirigidas al Gerente Tesorero de la CONAPID. Los sobres conteniendo las ofertas serán recibidas hasta las 02:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras, del día **Jueves 18 de enero del 2018**, en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa de la CONAPID, ubicada en el Complejo de la Villa Olímpica, Estadio Chochi Sosa, Tegucigalpa M.D.C.

Los Términos de Referencia se adjuntan en el presente Oficio, adicional podrán ser descargados en la plataforma de (www.honducompras.gob.hn)

Se les solicita que en caso de no poder participar en el proceso, nos lo hagan saber por escrito debido a que dicha participación es limitada.

Atentamente,



ING. MARCELO ALVARENGA
GERENTE TESORERO / CONAPID

Cc. Expediente de proceso de contratación



Complejo Deportivo José Simón Azcona Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2232-5589 / 2231-0541 Fax: 2231-0502
página web: www.conapid.gob.hn

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de Enero del 2018

SUMINISTROS, INGENIERIA, TECNOLOGIA S. DE R.L.

Presente

La Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID), le invita a presentar su oferta para el Proyecto de Contratación Directa CD-CONAPID-001-2018.

"CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL, FACHADA FRONTAL CON CONTROL DE ACCESOS Y PORTONES DE ACCESO DE VEHICULOS EN COMPLEJO DEPORTIVO JOSE SIMON AZCONA, TEGUCIGALPA M.D.C. DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."

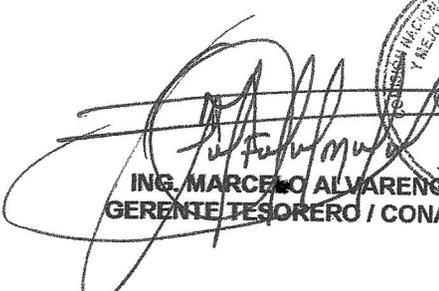
Financiamiento: El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene de fondos nacionales, asignados a CONAPID.

Recepción y Apertura de Cotizaciones: Las ofertas con su respectiva garantía de sostenimiento de la misma, serán dirigidas al Gerente Tesorero de la CONAPID. Los sobres conteniendo las ofertas serán recibidas hasta las 02:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras, del día **Jueves 18 de enero del 2018**, en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa de la CONAPID, ubicada en el Complejo de la Villa Olímpica, Estadio Chochi Sosa, Tegucigalpa M.D.C.

Los Términos de Referencia se adjuntan en el presente Oficio, adicional podrán ser descargados en la plataforma de (www.honducompras.gob.hn)

Se les solicita que en caso de no poder participar en el proceso, nos lo hagan saber por escrito debido a que dicha participación es limitada.

Atentamente,



ING. MARCELO ALVARENGA
GERENTE TESORERO / CONAPID

Cc. Expediente de proceso de contratación

Complejo Deportivo José Simón Azcona Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2232-5589 / 2231-0541 Fax: 2231-0502
página web: www.conapid.gob.hn


15-Enero-2018

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de Enero del 2018

ALHERCO S. DE R.L. DE C.V

Presente

La Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID), le invita a presentar su oferta para el Proyecto de Contratación Directa CD-CONAPID-001-2018.

"CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL, FACHADA FRONTAL CON CONTROL DE ACCESOS Y PORTONES DE ACCESO DE VEHICULOS EN COMPLEJO DEPORTIVO JOSE SIMON AZCONA, TEGUCIGALPA M.D.C. DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."

Financiamiento: El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene de fondos nacionales, asignados a CONAPID.

Recepción y Apertura de Cotizaciones: Las ofertas con su respectiva garantía de sostenimiento de la misma, serán dirigidas al Gerente Tesorero de la CONAPID. Los sobres conteniendo las ofertas serán recibidas hasta las 02:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras, del día **Jueves 18 de enero del 2018**, en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa de la CONAPID, ubicada en el Complejo de la Villa Olímpica, Estadio Chochi Sosa, Tegucigalpa M.D.C.

Los Términos de Referencia se adjuntan en el presente Oficio, adicional podrán ser descargados en la plataforma de (www.honducopras.gob.hn)

Se les solicita que en caso de no poder participar en el proceso, nos lo hagan saber por escrito debido a que dicha participación es limitada.

Atentamente,



ING. MARCELO ALVARENGA
GERENTE TESORERO / CONAPID

Cc. Expediente de proceso de contratación


ALHERCO S. DE R.L. DE C.V.
GERENTE
0853-111-8735
CONSTRUCCION Y CONSTRUCCION



COMISIÓN NACIONAL PRO-INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO DEL DEPORTE (CONAPID)

Documento para la Contratación de Obras por Contratación Directa
(CD)

“CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL, FACHADA FRONTAL CON CONTROL DE ACCESOS Y PORTONES DE ACCESO DE VEHICULOS EN COMPLEJO DEPORTIVO JOSE SIMON AZCONA, TEGUCIGALPA M.D.C. DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”

Emitido el: 15 de Enero de 2018

CD No: CD-CONAPID-002-2018

Contratante: COMISIÓN NACIONAL PRO-INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO DEL DEPORTE (CONAPID)

Lugar: COMPLEJO DEPORTIVO JOSE SIMON AZCONA, TEGUCIGALPA M.D.C, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.

Tegucigalpa M.D.C.

Honduras C. A.

ENERO DE 2018

INDICE GENERAL

Instrucciones a los Oferentes (IAO)	7
A. Disposiciones Generales.....	7
18. Garantía de Mantenimiento.....	13
24. Examen de las Ofertas para.....	15
A. Disposiciones Generales.....	18
1.....	18
2.....	18
3.....	18
B. Documentos de Licitación	18
1.....	18
C. Preparación de las Ofertas	18
1.....	19
2.....	20
3.....	20
4.....	20
5.....	20
7.....	20
8.....	20
D. Presentación de las Ofertas.....	20
1.....	21
2.....	21
3.....	21
4.....	21
1.....	21
2.....	21
F. Adjudicación del Contrato	21
1.....	21
2.....	21
Formularios de la Oferta	26
1. Oferta.....	26

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	28
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	29
Contrato	30
Condiciones Generales del Contrato.....	32
Condiciones Generales del Contrato	35
A. Disposiciones Generales.....	35
1. Definiciones	35
(gg) Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional:	37
2. Interpretación	38
3. Idioma y Ley Aplicables	39
4. Decisiones del Supervisor de Obras	39
5. Delegación de funciones	39
6. Comunicaciones	39
7. Subcontratos y Cesión del Contrato.....	39
8. Otros Contratistas.....	39
9. Personal.....	39
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	40
11. Riesgos del Contratante	40
12. Riesgos del Contratista	40
13. Seguros.....	41
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	41
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato.....	41
16. Construcción de las Obras por el Contratista.....	42
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	42
18. Aprobación por el Supervisor de Obras	42
19. Seguridad	42
20.Descubrimientos.....	42
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	42
22. Acceso al Sitio de las Obras.....	42
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías.....	42
24. Controversias	43
25.Procedimientos para la solución de controversias.....	43
26. Recursos contra la resolución del Contratante	43

B. Control de Plazos.....	43
27. Programa	43
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	44
29. Aceleración de las Obras	44
3030. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras	44
31. Reuniones administrativas	45
32. Corrección de Defectos	45
33. Advertencia Anticipada.....	45
C. Control de Calidad.....	45
34. Identificación de Defectos.....	45
35. Pruebas	46
36. Defectos no.....	46
Corregidos	46
37. Lista de CANTIDADES VALORADAS (Presupuesto de la Obra)	46
38. Desglose de	46
Costos	46
39. Variaciones.....	46
40. Pagos de.....	46
las Variaciones	46
41. Proyecciones.....	47
42. Estimaciones.....	47
de Obra	47
43. Pagos	47
44. Eventos Compensables	48
45. Impuestos	49
46. Monedas	50
47. Ajustes de	50
Precios	50
48. Multas por retraso.....	50
en la entrega de la Obra.....	50
49. Pago de anticipo	50
50. Garantías	50
51. Trabajos por día.....	51

52. Costo de.....	51
reparaciones.....	51
53. Terminación	51
de las Obras	51
54. Recepción de las Obras	51
55. Liquidación final.....	52
57. Terminación del Contrato.....	53
58. Fraude y.....	54
Corrupción.....	54
59. Pagos posteriores.....	55
a la terminación del	55
Contrato.....	55
60. Derechos de	55
Propiedad.....	55
61. Liberación de.....	55
cumplimiento.....	55
D. Control de Costos	46
E. Finalización del Contrato.....	51
Condiciones Especiales del Contrato.....	57
Condiciones Especiales del Contrato.....	58
A. Disposiciones Generales.....	58
1.....	58
2.....	58
3.....	58
4.....	58
5.....	58
6.....	58
7.....	58
8.....	58
9.....	58
10.....	58
11.....	58
13.....	59

14.....	59
15.....	59
B. Control de Plazos.....	59
1.....	59
2.....	59
C. Control de la Calidad.....	59
1.....	59
Apéndice “A”	71
FORMATO DE FICHA DE COSTO UNITARIO.....	83
.....	83
Formularios de Garantía	84
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	85
Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento.....	86
Garantía y/o Fianzas de Calidad.....	87
Garantía por Pago de Anticipo	88

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

<p>1. Alcance de la licitación</p>	<p>1.1 El Contratante, invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras que se describen a continuación:</p> <p>“CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL, FACHADA FRONTAL CON CONTROL DE ACCESOS Y PORTONES DE ACCESO DE VEHICULOS EN COMPLEJO DEPORTIVO JOSE SIMON AZCONA, TEGUCIGALPA M.D.C. DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”</p> <p>1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación</p> <p>1.3 En estos Documentos de Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, correo electrónico, facsímil) con prueba de recibido; (b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y (c) “día” significa día calendario (plazo para presentación de ofertas, formalización del contrato) (d) “días hábiles administrativos” todos los del año excepto los sábados y domingos y feriados establecidos por ley. (e) El término “Lista de Cantidades Valoradas” significa la Lista de Cantidades de obras a ejecutar con indicación de precios.
<p>2. Fuente de fondos</p>	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de las fuentes de financiamiento detalladas.</p>
<p>3. Fraude y corrupción</p>	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación</p>

	del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
4. Oferentes elegibles	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas o personas naturales o jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las

	<p>compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</p> <p>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 4.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.</p>
<p>5. Calificación del Oferente</p>	<p>5.1 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios; (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio; (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes. <p>5.3 Los Oferentes deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original, la que quedara sujeta a comprobación posterior según estipulado en el Arto. 96 del RLCE. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.</p> <p>5.4 Si la persona que suscribe la Oferta no es la misma que suscribió la solicitud de precalificación, el Oferente deberá incluir con su Oferta, el</p>

	poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente.
6. Una Oferta por Oferente	6.1 Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta será descalificado (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) y ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.
7. Costo de las propuestas	7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.
8. Visita al Sitio de las Obras	8.1 El Oferente deberá realizar la visita obligatoria al sitio de las obras en la fecha establecida e inspeccionar la zona y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.
B. Documentos de Licitación	
9. Documentos de Licitación	9.1 El conjunto de los documentos de licitación comprende los que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO: Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO) Sección II Datos de la Licitación (DDL) Sección III Países Elegibles Sección IV Formularios de la Oferta Sección V Condiciones Generales del Contrato (CGC) Sección VI Condiciones Especiales del Contrato (CEC) Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento Sección VIII Planos Sección IX Lista de Cantidades Sección X Formularios de Garantías
10. Aclaración de los Documentos de Licitación	10.1 Las respuestas a solicitudes de aclaración y las aclaraciones que se emitan de oficio se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

11. Enmiendas a los Documentos de Licitación	<p>11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una Enmienda;</p> <p>11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.</p> <p>11.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>11.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá extender, si fuera necesario.</p>
C. Preparación de las Ofertas	
12. Idioma de las Ofertas	<p>12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma español. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español, por el órgano oficial del Estado (Secretaría de Relaciones Exteriores).</p>
13. Documentos que conforman la Oferta	<p>13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) La Carta de Oferta (formulario indicado); (b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta (c) La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios; (d) El formulario y los documentos de Información sobre la calificación; (e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y (f) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar.
14. Precios de la Oferta	<p>14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentado por el Oferente.</p> <p>14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán</p>

	<p>incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas. Si hubiere correcciones, éstas las realizará la Comisión de Evaluación.</p> <p>14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 15 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.</p> <p>14.4 Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato de acuerdo a la Cláusula 47 de las CGC.</p>
<p>15. Monedas de la Oferta y pago</p>	<p>15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras,</p>
<p>16. Validez de las Ofertas</p>	<p>16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado.</p> <p>16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de la oferta por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por un plazo adicional de la fecha límite prorrogada para la validez de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la Garantía de mantenimiento de oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta.</p>
<p>17. Subsanación</p>	<p>17.1 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumpliera con el mismo su oferta no será considerada.</p>

<p>18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta</p>	<p>18.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma y monto estipulado.</p> <p>18.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será denominada en Lempiras.</p> <p>18.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) permanecer válida por un período que expire después de la fecha límite de la validez de las Ofertas. <p>18.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) estar sustancialmente de acuerdo con los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos. (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante. <p>18.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula anterior, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.</p> <p>18.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>18.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta. (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta. (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: <ul style="list-style-type: none"> (i) firmar el Contrato; o (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada. <p>18.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.</p>
--	---

<p>19. Formato y firma de la Oferta</p>	<p>19.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar 1 copia y marcar claramente el ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p style="text-align: center;">D. Presentación de las Oferta</p>
<p>20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</p>	<p>20.1 Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar.</p> <p>20.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección (b) llevar el nombre y número de identificación del Proceso (c) llevar la nota de advertencia para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.
<p>21. Plazo para la presentación de las Ofertas</p>	<p>21.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican en los DDL.</p> <p>21.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.</p>
<p>22. Ofertas tardías</p>	<p>22.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas será devuelta al Oferente remitente sin abrir, lo cual se hará constar en el acta.</p>
<p>23. Apertura de las Ofertas</p>	<p>23.1 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes y los precios totales de las Oferta.</p> <p>23.2 El Contratante preparará un acta de la apertura de las ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los</p>

	<p>asistentes. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
<p>24. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento</p>	<p>24.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos (b) ha sido debidamente firmada; (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación. <p>24.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras; (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación. <p>24.3 Una Oferta que no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.</p>
<p>25. Corrección de errores</p>	<p>25.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras; (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

	25.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta.
26. Moneda para la evaluación de las Ofertas	26.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras vigente 15 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
27. Evaluación y comparación de las Ofertas	27.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación. 27.2 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.
28. Criterios de Adjudicación	28.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo y/o conveniente a la Institución, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible.
29. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas	29.1 No obstante el Contratante se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes.
30. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato	30.1 Antes de la expiración de la validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo la “Notificación de la Resolución de Adjudicación”) deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”). Después de la notificación relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no

	<p>seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa o una explicación por escrito de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El órgano contratante deberá dar respuesta a quienes lo soliciten.</p> <p>30.2 Dentro de los 30 días calendarios siguientes a la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato.</p> <p>30.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación.</p>
<p>31. Garantía de Cumplimiento</p>	<p>31.1 Dentro del plazo establecido y después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (Formularios de Garantía). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.</p> <p>31.2 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 37.1 y 36.2 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento, el Contratante devolverá a los oferentes no seleccionados las Garantías de Mantenimiento de la Oferta</p>
<p>32. Pago de anticipo y Garantía</p>	<p>32.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato y supeditado al monto máximo establecido. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una Garantía</p>
<p>33. Artículo 74 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2017</p>	<p>33.1 En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia</p>

A. Disposiciones Generales	
1.	<p>El Contratante es: COMISIÓN NACIONAL PRO-INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO DEL DEPORTE (CONAPID)]</p> <p>El plazo de ejecución de las obras es: 90 días calendario</p> <p>El nombre e identificación del proceso son:</p> <p>“CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL, FACHADA FRONTAL CON CONTROL DE ACCESOS Y PORTONES DE ACCESO DE VEHICULOS EN COMPLEJO DEPORTIVO JOSE SIMON AZCONA, TEGUCIGALPA M.D.C. DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”</p>
2.	La fecha prevista de terminación de las obras es <i>de</i> 90 días calendario a partir de la orden de inicio
3.	Los fondos son provenientes de: <i>Fondos Nacionales</i>
B. Documentos de Licitación	
1.	La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es: LA COMISIÓN NACIONAL PRO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO DEL DEPORTE (CONAPID) , ubicadas en el Complejo Deportivo José Simón Azcona (Estadio Chochi Sosa).
C. Preparación de las Ofertas	

1.	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes Documentos Adicionales con su oferta:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Declaración Jurada autenticada sobre Prohibiciones e Inhabilidades (Arts.15 y 16 LCE); Conforme Sección IV Formulario de la oferta.2. Fotocopia de Tarjeta de Identidad y RTN del oferente3. Metodología o procedimiento de trabajo;4. Programa de contingencia para la viabilidad del proyecto.5. Declaración Jurada de Cumplimiento de acuerdo a “Formularios de la Oferta No. 5”.6. Listado de todo el personal a ser asignado al proyecto objeto de esta licitación. (Indicar Nombre y Cargo), conforme Formulario de la Oferta.7. Currículo vitae del Ingeniero/Arquitecto residente acompañado de copia del título universitario.8. Listado de proyectos que ejecuta actualmente el oferente con fecha probable de finalización con sus respectivos montos. (conforme al formulario 3.1 tabla 1.9. Programa de Trabajo que incluya todas las actividades a realizar y dentro del plazo de ejecución (Programa en Gantt).10. Certificado ONCAE11. Certificado PGR12. Fotocopia de la Escritura de la Constitución de la Sociedad y Poder del Representante Legal de la empresa13. Estados Financieros años 2014, 2015 y 2016.14. Garantía de Mantenimiento de la Oferta, equivalente al Dos por ciento (2%)15. Si el monto total de la oferta está dentro de rango del 10 % mayor o menor del presupuesto base, caso contrario la oferta será desestimada.16. Listado de proyectos similares, indicando montos, periodo de ejecución, ubicación, contratante (Se deberán adjuntar sus finiquitos o actas de recepción, caso contrario no se considerara para efectos de evaluación).17. Listado de todo el personal a ser asignado al proyecto objeto de esta licitación. (Indicar Nombre y Cargo).
----	---

2.	<p>Nota: La firma colocada en la Declaración Jurada y toda documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente.</p> <p>En caso de ser el contratista favorecido, previo a la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia vigente de solvencia del Sistema de Administración de Rentas (SAR) anteriormente conocida como Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI); 2. Constancia de Registro vigente emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) del oferente; 3. RTN numérico; 4. Constancias de solvencia con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) o del colegio profesional respectivo; 5. Constancia vigente, expedida por la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública; <p>Nota: Toda documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente.</p>
3.	Los Oferentes <i>No podran</i> ofertar en monedas extranjeras, por lo que deberán presentar sus ofertas en la moneda nacional: Lempiras (L.).
4.	El período de validez de las Ofertas será de Sesenta (60) días Calendario
5.	<p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá en cualquiera de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una Garantía emitida por un banco; - Una Fianza emitida por una aseguradora; - Un Cheque certificado a la orden del Contratante;
6.	La Garantía de mantenimiento de Oferta será por un <i>2% dos</i> por ciento del monto de la oferta en Lempiras.
7.	La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá permanecer válida por veintiocho (28) días después de la expiración de fecha de validez de ofertas.
8.	El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es una original y una copia en físico
D. Presentación de las Ofertas	

1.	<p>Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: COMISIÓN NACIONAL PRO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO DEL DEPORTE (CONAPID)</p> <p><i>Atención : Ingeniero Marcelo Alvarenga</i></p> <p><i>Dirección:</i> Estadio Chochi Sosa de la Villa Olímpica</p> <p><i>Número del Piso/ Oficina: 2do piso/ Oficina del Gerente</i></p> <p><i>Ciudad y Código postal: Tegucigalpa (504)</i></p> <p><i>País:</i> Honduras</p>
2.	Nombre y número de identificación del contrato tal como se indicó
3.	La nota de advertencia deberá leer “NO ABRIR ANTES DEL JUEVES 18 DE ENERO DE 2018 A LAS 02: 00 P.M. ”
4.	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: JUEVES 18 DE ENERO DE 2018 A LAS 02: 00 P.M.
E. Apertura de las Ofertas	
1.	<p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Estadio Chochi Sosa de la Villa Olímpica, 2do piso/Sala de Reuniones</p> <p>Fecha: JUEVES 18 DE ENERO DE 2018 A LAS 02: 00 P.M.</p>
2.	El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de una (1) oferta recibida
F. Adjudicación del Contrato	
1.	El Plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento una vez suscrito el contrato será de 15 días calendario
2.	El pago de anticipo será por un monto máximo del 15%



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.1 Al evaluar una Oferta, el Contratante deberá considerar, además del precio ofertado, los métodos y criterios indicados a continuación.

1.2 Para efectuar la determinación sobre la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales, se utilizarán los siguientes criterios:

- (a) Un individuo tiene la nacionalidad hondureña si él o ella es ciudadano Hondureño.
- (b) Una firma tiene la nacionalidad hondureña si está legalmente constituida y registrada como persona jurídica en Honduras conforme a las leyes hondureñas.
- (c) En un Consorcio, al menos un integrante debe cumplir con los requisitos arriba establecidos.

1.4 El Contratante realizará el Examen Preliminar de las Ofertas para verificar el cumplimiento de las formalidades y requisitos estipulados en los Documentos de Licitación:

Ítem	Criterios de evaluación	Es Subsanable	
		Sí	No
1	Oferta recibida antes de la hora y fecha límite para su presentación.		X
3	Número de copias de la oferta (1 original + 1 copia en físico).	X	
4	Idioma de la Oferta solicitado (español)	X	
5	Formulario de la Oferta, firmado y sellado por el oferente.		X
6	Formulario Lista de Cantidades y Actividades completo, firmado y sellado por el oferente, de acuerdo al formulario establecido en la Sección "Lista de Cantidades".		X
7	Fichas de Precios Unitarios completas, firmadas y selladas por el oferente.	X	

**COMISIÓN NACIONAL PRO-INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO DEL DEPORTE (CONAPID)**

Ítem	Criterios de evaluación	Es Subsanable	
		Sí	No
8	1. Garantía de Mantenimiento de Oferta en la forma, plazo de validez y valor correcto Emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros		X
	2. Beneficiario:		X
	Presentación y contenido de los demás documentos legales requeridos, según IAO 13.1: (f)		
	9.1) Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Inhabilidades (Arts.15 y 16 LCE); Conforme Sección “Formularios de la oferta”.	X	
	9.2) Declaración Jurada de Cumplimiento de acuerdo a la Sección “Formularios de la Oferta”.	X	
	9.3) Fotocopia de tarjeta de identidad y RTN del oferente	X	
9	9.4) Metodología o procedimiento de trabajo	X	
	9.5) Programa de contingencia para la viabilidad del proyecto	X	
	9.6) Listado de todo el personal a ser asignado al proyecto objeto de esta licitación con indicación de nombre y cargo.	X	
	9.7) Currículo Vitae del ingeniero/arquitecto residente acompañado de copia del título universitario.	X	
	9.8) Listado de proyectos que ejecuta actualmente el Oferente con fecha probable de finalización con sus respectivos montos.	X	
	9.9) Certificado ONCAE	X	
	9.10) Listado de proyectos similares indicando montos, periodo de ejecución, ubicación, contratante. (Presentar finiquitos o actas de recepción).	X	

**COMISIÓN NACIONAL PRO-INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO DEL DEPORTE (CONAPID)**

9.11) Certificado PGR	X	
9.12) Fotocopia de la Escritura de la Constitución de la Sociedad y Poder del Representante Legal de la empresa	X	
9.13) Estados Financieros años 2014, 2015 y 2016	X	
9.14) Si el monto total de la oferta está dentro de rango del 10 % mayor o menor del presupuesto base.		X
9.15) Tiempo dentro de lo establecido	X	
Criterios de evaluación	Es Subsancionable	
Criterios de evaluación Programa de Trabajo.	Sí X	No

Subcriterios de evaluación. Los oferentes deberán cumplir con los siguientes sub criterios de capacidad:

Ítem	Criterio de calificación	Requerimiento Mínimo	Cumple	
			Sí	No
A.	Educación: Ingeniero civil o arquitecto. Experiencia profesional del Residente (para la evaluación de los años de experiencia profesional, esta se considerará a partir de la fecha de obtención de título universitario)	5 años		
B.	Residente: Experiencia específica en ejecución y/o	3 proyectos		



	supervisión de proyectos de obra civil.			
C.	Programa de Trabajo que incluya todas las actividades a realizar y dentro del plazo de ejecución, de conformidad a lo establecido en los Documentos de Licitación conforme al Sección IX “Lista de Cantidades”	Programa en Gantt		

Criterios adicionales de evaluación de la oferta económica:

La Comisión Evaluadora realizará las evaluaciones de todas las Ofertas que se reciban y que cumplan con la clasificación, verificando que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en los Documentos de Licitación, realizando además un análisis para comprobar que las Ofertas no estén desbalanceadas o sean especulativas. Por lo cual se adjudicará el contrato al Oferente cuya oferta resulte la más baja o más favorable económicamente para el Contratante y que se demuestre que no sea una oferta especulativa.

Formularios de la Oferta

1. Oferta

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]

[fecha]

Número de Identificación

y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste aquí las enmiendas]*, ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de *[indique el monto en cifras]*, *[indique el monto en palabras]* *[indique el nombre de la moneda]*.

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Monto pagadero en la moneda	Tasa de cambio: <i>[indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]</i>	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a)			
(b)			

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección:

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

2.1 FORMULARIO SOBRE INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS EJECUTADOS Y PERSONAL CLAVE

El oferente deberá presentar junto a su oferta la siguiente información:

Tabla.1 Listado de proyectos que ejecuta actualmente el oferente con fecha probable de finalización

PROYECTOS EN EJECUCIÓN	MONTO	PORCENTAJE EJECUTADO	FECHA PROBABLE DE FINALIZACIÓN
1.			
2.			

Tabla 2. Listado de personal clave a ser asignado para cubrir cada una de las etapas de la obra

NOMBRE	CARGO
1.	
2.	

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de [Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran] _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Contrato

Este Contrato se celebra el [indique el día] de [indique el mes], de [indique el año] entre **La Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID)**, ubicada en el estadio Chochi Sosa del complejo Deportivo José Simón Azcona más conocida como "la Villa Olímpica" (en adelante denominado "el Contratante") por una parte, y [indique el nombre y dirección del Contratista] (en adelante denominado "el Contratista") por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute [indique el nombre y el número de identificación del contrato] (en adelante denominado "las Obras") y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.
4. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y

verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

5. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de *[Nombre de la Entidad que atestigua]* _____

Fue estampado en el presente documento en presencia de: _____

Firmado, Sellado y Expedido por _____

en presencia de: _____

Firma que compromete al Contratante *[firma del representante autorizado del Contratante]*

Firma que compromete al Contratista *[firma del representante autorizado del Contratista]*

Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales	34
1. Definiciones	34
2. Interpretación	37
3. Idioma y Ley Aplicables	38
4. Decisiones del Supervisor de Obras	38
5. Delegación de funciones	38
6. Comunicaciones	38
7. Subcontratos	38
8. Otros Contratistas	38
9. Personal	38
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	39
11. Riesgos del Contratante	39
12. Riesgos del Contratista	39
13. Seguros	39
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	40
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	40
16. Construcción de las Obras por el Contratista	40
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	40
18. Aprobación por el Supervisor de Obras	41
19. Seguridad	41
20. Descubrimientos	41
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	41
22. Acceso al Sitio de las Obras	41
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	41
24. Controversias	41
25. Procedimientos para la solución de controversias	41
26. Recursos contra la resolución del contratante	41
B. Control de Plazos	42
27. Programa	42
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	42
29. Aceleración de las Obras	42
30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras	43
31. Reuniones administrativas	43
32. Corrección de Defectos	43
33. Advertencia Anticipada	43
C. Control de Calidad	44
34. Identificación de Defectos	44
35. Pruebas	44
36. Defectos no corregidos	44
D. Control de Costos	44
37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)	44
38. Desglose de Costos	44
39. Variaciones	44
40. Pagos de las Variaciones	44
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos	45
42. Estimaciones de Obra	45
43. Pagos	45
44. Eventos Compensables	46
45. Impuestos	47

46.	Monedas	48
47.	Ajustes de Precios	48
48.	Multas por retraso en la entrega de la Obra	48
49.	Pago de anticipo	48
50.	Garantías	48
51.	Trabajos por día	49
52.	Costo de reparaciones	49
	E. Finalización del Contrato	49
53.	Terminación de las Obras	49
54.	Recepción de las Obras	50
55.	Liquidación final	50
56.	Manuales de Operación y de Mantenimiento	51
57.	Terminación del Contrato	51
58.	Fraude y Corrupción	52
59.	Pagos posteriores a la terminación del Contrato	53
60.	Derechos de propiedad	53
61.	Liberación de Garantía de Cumplimiento.....	53

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

- 1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas
- (a) El Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC.
 - (b) La Lista de Cantidades Valoradas es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
 - (c) Eventos Compensables son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC
 - (d) La Fecha de Terminación es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Supervisor de Obras de acuerdo con la Subcláusula 53.1 de estas CGC.
 - (e) El Contrato es el acuerdo suscrito entre el Contratante y el Contratista para ejecutar las Obras. Comprende los siguientes documentos: Acuerdo Contractual, Notificación de Resolución de Adjudicación, Carta de Oferta, estas Condiciones, Especificaciones, Planos, Anexos y cualquier otro documento que se indique en el Contrato.
 - (f) El Contratista es la persona natural o jurídica, cuya oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
 - (g) La Oferta del Contratista es el conjunto formado por la Carta de Oferta y cualquier otro documento que el Contratista presente con la misma y se incluya en el Contrato.
 - (h) El Precio del Contrato es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
 - (i) Días significa días calendario;
 - (j) Días hábiles administrativos todos los del año excepto los sábados y domingos y aquellos que sean determinados como feriados

nacionales.

- (k) Meses significa meses calendario
- (l) Trabajos por día significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
- (m) Defecto es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (n) El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Supervisor de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (o) El Período de Responsabilidad por Defectos es el período estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de terminación.
- (p) Los Planos son documentos gráficos, incluidos en el contrato, que definen el trabajo a realizar, y cualquier otro plano adicional o modificado emitido por el Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Contrato.
- (q) El Contratante es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CEC.
- (r) Equipos es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (s) El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.
- (t) La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (u) Materiales son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (v) Planta es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (w) El Supervisor de Obras es la persona natural o jurídica

contratada por el órgano responsable de la contratación para supervisar la ejecución de las Obras, debiendo ejercer sus funciones bajo la coordinación y control de la respectiva unidad ejecutora.

- (x) CEC significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (y) El Sitio de las Obras es el sitio definido como tal en las CEC.
- (z) Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (aa) Especificaciones significa las especificaciones de las Obras incluídas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.
- (bb) La Fecha de Inicio es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (cc) Subcontratista es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (dd) Obras Provisionales son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- (ee) Una Variación es una instrucción impartida por el Contratante y que modifica las Obras.
- (ff) Las Obras es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.
- (gg) Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional:
 - (a) que escapa al control de una Parte,
 - (b) que dicha Parte no pudiera haberlo previsto razonablemente antes de firmar el Contrato,
 - (c) que, una vez surgido, dicha Parte no pudiera haberlo evitado o resuelto razonablemente, y
 - (d) que no es sustancialmente atribuible a la otra Parte.

La Fuerza Mayor puede incluir, pero no se limita a, sucesos o

circunstancias excepcionales del tipo indicado a continuación, siempre que se satisfagan las Condiciones (a) a (d) especificadas anteriormente:

- (i) guerra, hostilidades (independientemente de que se declare la guerra o no), invasión, actos de enemigos extranjeros,
- (ii) rebelión, terrorismo, revolución, insurrección, golpe militar o usurpación del poder, o guerra civil,
- (iii) disturbios, conmoción, desorden, huelga o cierre patronal llevado a cabo por personas distintas a las del Personal del Contratista u otros empleados del Contratista y Subcontratistas,
- (iv) municiones de guerra, materiales explosivos, radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad, excepto cuando pueda ser atribuible al uso por parte del Contratista de dichas municiones, explosivos, radiación o radioactividad, y
- (v) catástrofes naturales, como terremotos, huracanes, tifones o actividad volcánica.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Supervisor de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
 - (a) Contrato,
 - (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación,
 - (c) Oferta,
 - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
 - (e) Condiciones Generales del Contrato,
 - (f) Especificaciones,

- (g) Planos,
 - (h) Lista de Cantidades valoradas, y
 - (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.
- 3. Idioma y Ley Aplicables**
- 3.1 El idioma del Contrato será el español.
 - 3.2 El contrato se registrará y se interpretará según las Leyes Hondureñas
- 4. Decisiones del Supervisor de Obras**
- 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Supervisor de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- 5. Delegación de funciones**
- 5.1 El Supervisor de Obras no podrá delegar en otra persona ninguno de sus deberes y responsabilidades.
- 6. Comunicaciones**
- 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas y/o escritas en la bitácora del proyecto.
- 7. Subcontratos y Cesión del Contrato**
- 7.1 El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
 - 7.2 La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no excederán del cuarenta por Ciento (40%) del monto del Contrato.
 - 7.3 El Contratista no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante.
- 8. Otros Contratistas**
- 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal**
- 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Supervisor de Obras. El Supervisor de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades,

preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.

- 9.2 Si el Supervisor de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

- 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

11. Riesgos del Contratante

- 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:

(i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o

(ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.

- (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

- 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

(a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;

(b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o

(c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

- 12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin

limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.

13. Seguros

13.1 A menos que se indique lo contrario en las CEC, el Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

- (a) Para pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
- (b) Para pérdida o daños a los Equipos;
- (c) Para pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y;
- (d) Para lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Supervisor de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Supervisor de Obras.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Informes de investigación del Sitio de las Obras

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato

15.1 El Supervisor de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.

- 16. Construcción de las Obras por el Contratista** 16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
- 17. Terminación de las Obras en la fecha prevista** 17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
- 18. Aprobación por el Supervisor de Obras** 18.1 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
18.2 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
18.3 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales y definitivas deberán ser aprobados previamente por el Supervisor de Obras antes de su utilización.
- 19. Seguridad** 19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
19.2 El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.
- 20. Descubrimientos** 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Supervisor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
- 21. Toma de posesión del Sitio de las Obras** 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
- 22. Acceso al Sitio de las Obras** 22.1 El Contratista deberá permitir al Supervisor de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías** 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
23.2 El Contratista permitirá que la CONAPID inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la

presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por la CONAPID, si así lo requiere la CONAPID. Para estos efectos, el Contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por la CONAPID, por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará a la CONAPID todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por la CONAPID a responder a las consultas provenientes de personal de la CONAPID.

- 24. Controversias** 24.1 Controversia se entenderá como cualquier discrepancia sobre aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales y de cualquier otra índole que surjan entre el Contratista y el Contratante, incluyendo el Supervisor de Obras, como resultado de la ejecución de las Obras.
- 25. Procedimientos para la solución de controversias** 25.1 En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.
- 26. Recursos contra la resolución del Contratante** 26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

B. Control de Plazos

- 27. Programa** 27.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Supervisor de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados

en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

- 27.3 El Contratista deberá presentar al Supervisor de Obras para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Supervisor de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
- 27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Supervisor de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

- 28.1 El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.
- 28.2 El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

29. Aceleración de las Obras

- 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.
- 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

30. Demoras ordenadas por el Supervisor

- 30.1 El Supervisor de Obras previa autorización del contratante, podrá ordenar al Contratista la suspensión en la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras, compensando económicamente el

de Obras

gasto generado por el atraso.

31. Reuniones administrativas

31.1 Tanto el Supervisor de Obras como el Contratista podrán solicitar al órgano contratante que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 33.

31.2 El Supervisor de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Supervisor de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

32. Corrección de Defectos

32.1 El Supervisor de Obras notificará al Contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

32.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras.

33. Advertencia Anticipada

33.1 El Contratista deberá advertir al Supervisor de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Supervisor de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

33.2 El Contratista colaborará con el Supervisor de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Supervisor de Obras.

C. Control de Calidad**34. Identificación de Defectos**

34.1 El Supervisor de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista.

35. Pruebas

35.1 Si el Supervisor de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras, caso contrario deberá ser sufragado por el Contratante.

36. Defectos no Corregidos

36.1 Si el Contratista no ha defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto, sin perjuicio de que la corrección del defecto sea encargada por el Contratante a terceros. corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras, este último estimará el precio de la corrección del

D. Control de Costos**37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)**

37.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.

37.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)

38. Desglose de Costos

38.1 Si el Contratante o el Supervisor de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).

39. Variaciones

39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.

39.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.

40. Pagos de las Variaciones

40.1 Cuando el Supervisor de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Supervisor de Obras así lo hubiera determinado. El Supervisor de Obras deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación.

40.2 Cuando los trabajos correspondientes coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) y si, a juicio del Supervisor de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario

de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

41. Proyecciones

- 41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Supervisor de obra una proyección actualizada del flujo de efectivo. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipule el contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del contrato.

42. Estimaciones de Obra

- 42.1 El Contratista presentará al Supervisor de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Supervisor de Obras de conformidad con la Sub cláusula 42.2.
- 42.2 El Supervisor de Obras verificará las cuentas mensuales de los trabajos ejecutados por el Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Supervisor de Obras
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades ejecutadas, de acuerdo a los precios unitarios contractuales.
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 42.6 El Supervisor de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. Pagos

- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo las retenciones. El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectuó el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cinco días (45) calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes. El pago de los intereses, se hará a más tardar en la

fecha del siguiente pago parcial. El Supervisor de Obra validará la presentación correcta de la estimación de obra en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación de los mismos. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagar al Contratista interés sobre el pago atrasado. El pago de los intereses se calculará exclusivamente sobre el monto facturado que se pagará con retraso. Para estos fines la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones determinará mensualmente, en consulta con el Banco Central de Honduras la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional.

- 43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el monto incrementado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
- 43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44. Eventos Compensables

- 44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:
- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
 - (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
 - (c) El Supervisor de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
 - (d) El Supervisor de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos.
 - (e) El Supervisor de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.
 - (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la

Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.

- (g) El Supervisor de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o para ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Supervisor de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá incrementar el Precio del Contrato y/o prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor de Obras decidirá el monto del incremento, y la nueva Fecha Prevista de Terminación si este fuera el caso.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Supervisor de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Supervisor de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Supervisor de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Supervisor de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Supervisor de Obras.

45. Impuestos

45.1 El Supervisor de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 30 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios

en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

46. Monedas

46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.

47. Ajustes de Precios

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, en la forma estipulada en las CEC.

48. Multas por retraso en la entrega de la Obra

48.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

48.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Supervisor de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios.

49. Pago de anticipo

49.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Incondicional, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma podrá ser reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
No Aplica.

50. Garantías

50.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.

50.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la Garantía de cumplimiento del contrato por una Garantía de calidad de la obra, con vigencia por el tiempo estipulado en las CEC y cuyo monto será

equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.

50.3 Cuando en el contrato se haya pactado entregas parciales por tramos o secciones, el plazo de la Garantía de calidad correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de cada tramo.

51. Trabajos por día

51.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el supervisor de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

51.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Supervisor de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Supervisor Obras deberá verificar y firmar todos los formularios que se llenen para este propósito.

51.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán subeditados a la presentación de los formularios.

52. Costo de reparaciones

52.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

53. Terminación de las Obras

53.1 Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación por el Contratante, el Supervisor de Obras designado y el representante designado por el Contratista.

53.2 Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.

54. Recepción de las Obras

54.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se

encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor de Obras.

- 54.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.
- 54.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previa certificación del Supervisor de Obras de que los defectos y detalles notificados han sido corregidos, se efectuará la recepción definitiva.
- 54.4 Cuando conforme a las CEC proceda la recepción parcial por tramos o partes de la obra de un proyecto, la recepción provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo dispuesto en los artículos anteriores.
- 54.5 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su mantenimiento, custodia y vigilancia será por cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.

55. Liquidación final

- 55.1 Dentro del plazo establecido, el contratista deberá proporcionar al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el contratista considere que se le adeuda en virtud del contrato. Si el estado de cuenta estuviera correcto y completo a juicio del supervisor de obras, emitirá el certificado de pago final dentro del plazo establecido en las CEC. Si el estado de cuenta presentado no estuviese de acuerdo al balance final calculado por el Supervisor o estuviese incompleto, ambas partes procederán en el periodo establecido en las CEC a conciliar el balance final adeudado al Contratista. Si la conciliación fuese exitosa, el Contratista volverá a presentar el estado de cuenta y el Supervisor dentro del plazo establecido emitirá el certificado de pago. Caso contrario, el supervisor de obras decidirá en el plazo estipulado en las CEC el monto que deberá pagarse al Contratista y ordenara se emita el certificado de pago.
- 55.2 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos, sin perjuicio de las acciones legales que el contratista pudiese iniciar en caso de no

aceptación del monto del certificado de pago final.

56. Manuales de Operación y Mantenimiento

56.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados de la maquinaria o equipo suministrado, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CEC.

56.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC 57.1, o no son aprobados por el Supervisor de Obras, éste retendrá el acta de recepción final.

57. Terminación del Contrato

57.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

57.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

- 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
- 2) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;
- 3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;
- 4) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;
- 5) La disolución de la sociedad mercantil contratista;
- 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
- 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;
- 8) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto;
- 9) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean

técnicamente inejecutables;

10) El mutuo acuerdo de las partes;

11) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras de tal manera que se alcance el monto máximo de la indemnización por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC;

12) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 58 de estas CGC.

57.3 Si el contrato fuese terminado por causas imputables al Contratista, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

57.4 Si el contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

57.5 No podrán ejecutarse las garantías de un contrato cuando la resolución del contrato sea consecuencia del incumplimiento contractual de la administración o por mutuo acuerdo.

58. Fraude y Corrupción

58.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

58.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho de revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por el período que establecen las instancias de control del Estado Hondureño luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar

todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

59. Pagos posteriores a la terminación del Contrato

59.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

59.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Supervisor de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

60. Derechos de Propiedad

61. Liberación de cumplimiento

60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos propiedad del Contratista, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.

61.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de fuerza mayor, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera

de control del Contratante o del Contratista, el Supervisor de Obras deberá validar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir la validación. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción de la validación, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos, los materiales existentes y equipos adquiridos para uso del proyecto los cuales serán entregados al Estado, así como los gastos administrativos en que se incurra por la rescisión o resolución.

- 61.2 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.

Condiciones Especiales del Contrato



Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales	
1.	En el presente Contrato no se prevé Conciliador.
2.	Representante autorizado del Contratante: A: Ing. Marcelo Alvarenga LA COMISIÓN NACIONAL PRO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MEJORAMIENTO DEL DEPORTE (CONAPID) , ubicadas en el Estadio Chochi Sosa de la Villa Olímpica.
3.	La fecha prevista de terminación de la totalidad de las Obras es de 90 días calendario contado a partir de la orden de inicio Si se retrasa en el tiempo estipulado del contrato se le aplicará una multa del cero punto dieciocho por ciento (0.18%) del monto del contrato por día según lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y la Disposiciones Generales de Presupuesto para el 2017
4.	El Supervisor de Obras ; SUPERVISOR EXTERNO
5.	El Sitio de las Obras está ubicado en el Complejo Deportivo Jose Simon Azcona (Villa Olímpica) Departamento de Francisco Morazán.
6.	La Fecha de Inicio será la indicada por la CONAPID
7.	Las Obras consisten en Consiste: “CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL, FACHADA FRONTAL CON CONTROL DE ACCESOS Y PORTONES DE ACCESO DE VEHICULOS EN COMPLEJO DEPORTIVO JOSE SIMON AZCONA, TEGUCIGALPA M.D.C. DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”
8.	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: <i>No Aplica</i>
9.	a) Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: Orden de Inicio b) Garantías Modificaciones al documento base si las hubieren.
10.	Lista de Otros Contratistas <i>No Aplica</i>
11.	Personal Clave: : Ingeniero/Arquitecto Residente
12.	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: (a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: <i>No Aplica</i> (b) para pérdida o daño de equipo: <i>No Aplica</i> (c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en



	conexión con el Contrato <i>No Aplica</i> (d) para lesiones personales o muerte: (i) de los empleados del Contratante: <i>No Aplica</i> (ii) de terceros, que sean afectados directamente por actividades de la obra: <i>No Aplica</i>
13.	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: No es Obligatorio.
14.	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será(n) <i>la indicada por La CONAPID</i>
15.	- <i>Contra la resolución del Contratante procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.</i>

B. Control de Plazos

1.	El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Gerente de Obras dentro de quince (15) días a partir de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación.
2.	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de 15 días. El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de <i>L.500 por día</i>

C. Control de la Calidad

1.	El Período de Responsabilidad por Defectos es doce (12) meses contados a partir de la Fecha de Terminación.
----	---

C. CONTROL DE COSTOS

2.	Los pagos se ejecutarán, conforme al cumplimiento de requisitos solicitados, de acuerdo al formulario establecido en el Apéndice “A” de las bases de licitación.
3.	La moneda del País del Contratante es: Lempiras.



4.	<p>En caso de que los pagos en moneda extranjeras representen menos de 51% del monto total del contrato, los montos autorizados en cada estimación de obra, se deberán ajustar aplicando el siguiente mecanismo:</p> <p>El Ajuste de Precios se realizará individualmente, Ítem por Ítem, conforme a las cantidades o volúmenes efectivos de obra que se hayan ejecutado en el período que comprende el ajuste. El reconocimiento se hará sobre la porción de los Costos Directos exclusivamente. Si un determinado concepto o ítem de obra no figurara en la Lista del Cuadro de Incidencias Porcentuales anexo y que forma parte integral de esta metodología, éste se asimilará al ítem más afín de que se disponga, cualquiera que fuere la naturaleza de la obra, pero tomando en cuenta el procedimiento constructivo u otras características conexas al Ítem; de no poderse implementar esta asimilación, se empleará la respectiva Ficha de Costos presentada por el Contratista en la Licitación o entrega de Oferta, pero ajustándose en todo caso a los aspectos conceptuales estipulados en el presente documento. Los componentes fundamentales del costo directo a los que se aplicará el nuevo procedimiento son: Mano de obra (calificada y no calificada), Equipos y Maquinaria (incluyendo por separado los combustibles y lubricantes en el caso de proyectos viales) y los Materiales, desglosados y tratados en la forma que se describe más adelante.</p> <p>El reconocimiento total en una determinada Estimación de Obra a través del presente procedimiento, será la suma de los reconocimientos individuales que se calculen ítem por ítem, conforme al volumen o cantidad efectiva de la obra realizada en un determinado período, de acuerdo a la siguiente expresión general: RT= Reconocimiento total en una determinada estimación de obra, igual a la sumatoria de los RI. RI= Reconocimientos Individuales en cada ítem, según los rubros sujetos a ajuste. RI= Monto ejecutado del ítem x (FAM_{nc} + FAM_c + FAE + FACL+ FAMT), siendo FAM_{nc}, FAM_c, FAE, FACL y FAMT los Factores de Ajuste correspondientes al ítem bajo ajuste, cuya forma de cálculo se describe a continuación:</p>
----	--

	<p>I. <u>Mano de obra en general</u></p> <p>El ajuste en este rubro se realizará en el mismo mes que el Gobierno emita un Decreto o Acuerdo estipulando una variación en el Salario Mínimo, independientemente del plazo que haya transcurrido desde la presentación de Oferta y la emisión del Acuerdo respectivo. Si el Acuerdo o Decreto establece retroactividad en su aplicación, esta condición se aplicará igualmente en los cálculos atinentes a este procedimiento. El primer ajuste se efectuará en el mismo mes que se</p>
--	---



decrete la primera variación del Salario Mínimo posterior a la fecha de licitación o presentación de la Oferta. El ajuste se hará tantas veces como variaciones se decreten en el Salario Mínimo, dentro del plazo contractual establecido, hasta su finalización.

Con el propósito de simplificar la aplicación del procedimiento, se han unificado en un solo rubro los dos tipos de mano de obra normalmente empleados en la ejecución de proyectos (No Calificada y Calificada), que se ajustarán mediante un Índice común ponderado, compuesto por el Salario Mínimo y el IPC.

Su incremento se reconocerá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$FAM= IPM (((0.70 (S/S_0) + 0.30 (IPC/IPC_0)) - 1)$$

Donde:

FAM=Factor de Ajuste de la Mano de Obra en general a multiplicar por el monto ejecutado en un ítem determinado, en una estimación.

IPM= Incidencia Porcentual de la mano de obra en general en un ítem dado (tomada del cuadro de Incidencias Porcentuales anexo).

S= Salario Mínimo decretado por el Gobierno, vigente para la zona del proyecto, correspondiente al período de ejecución de la estimación de obra bajo ajuste.

S₀= Salario Mínimo decretado por el Gobierno, vigente para la zona del proyecto, correspondiente a la fecha de quince (15) días antes de la respectiva licitación o recepción de oferta o el correspondiente a la fecha de la negociación de un nuevo Ítem durante la ejecución.

IPC= Índice de Precios al Consumidor según datos del Banco Central de Honduras, correspondiente al mes cuando se emite el Decreto que estipule una variación del Salario Mínimo, con posterioridad a la licitación o presentación de la Oferta. El valor del IPC permanecerá invariable durante todo el período entre una variación y otra del

Salario Mínimo correspondiente.

IPC₀ =Índice de Precios al Consumidor según datos del Banco Central de Honduras, correspondiente a la fecha de quince (15) días antes de la respectiva licitación o recepción de oferta o el correspondiente a la fecha de la negociación de un nuevo Ítem durante la ejecución.



II. Equipos y maquinaria

Su incremento se reconocerá dependiendo de la presencia parcial o ausencia total de divisas en el Contrato, según las fórmulas siguientes:

a) Contratos con otorgamiento parcial de divisas (máximo 51 % de divisas).

Fórmula de

Reconocimiento:

$$FAE = IPE \left(\frac{R}{R_0} - 1 \right)$$

donde,

FAE= Factor de Ajuste de los Equipos y Maquinaria, en un ítem dado a multiplicar por el monto ejecutado en un Ítem determinado, en una estimación.

IPE= Incidencia Porcentual del Equipo y Maquinaria en un ítem dado
(tomada del cuadro de Incidencias Porcentuales anexo)

R= Índice general de precios de los repuestos y partes tomado del US Department of Labor, Bureau of Labor Statistics para el renglón de Maquinaria de Construcción y Equipo (Construction Machinery and Equipment), del documento llamado Índices de los Precios de los Productos, vigente para el período de la estimación de obra bajo ajuste.



R_o = Índice general del precio de los repuestos y partes tomado de US Department of Labor, Bureau of Labor Statistics, para el renglón de Maquinaria de Construcción y Equipo (Construction Machinery and Equipment), del documento llamado Índices de los Precios de los Productos, correspondiente a la fecha de quince (15) días antes de la respectiva licitación o recepción de oferta o el correspondiente a la fecha de la negociación de un nuevo Ítem durante la ejecución.

En el caso que no se disponga oportunamente de este Índice generado en el exterior, se empleará el Índice más actualizado de que se tenga información y posteriormente se podrán efectuar los ajustes pertinentes.

Las cantidades correspondientes a la Cláusula Escalatoria o Ajuste de Precios no formarán parte del monto de los contratos para efectos de otorgamiento de divisas; es decir que el Ajuste de Precios se pagará en todo caso en moneda nacional (Lempiras).

b) Contratos sin otorgamiento de divisas

Fórmula de Reconocimiento

$$FAE = IPE \left(\frac{DV}{DV_o} - 1 \right)$$

1) dónde,

FAE, IPE son los mismos conceptos descritos en el inciso a) precedente.

DV= Valor de la divisa, o tasa cambiaria de compra, Lempira: US\$ emitida por el Banco Central de Honduras (BCH), correspondiente al período de la estimación de obra bajo ajuste.

DV_o= Valor de la divisa o tasa cambiaria de compra, Lempira: US\$ emitida por el Banco Central de Honduras, correspondiente a la fecha de quince (15) días antes de la respectiva licitación o recepción de oferta o el correspondiente a la fecha de la negociación de un nuevo ítem durante la ejecución.



	<p>Una vez que la ONCAE realice las validaciones del caso, la Divisa como Indicador de Alza podrá sustituirse íntegramente por el Índice de Repuestos (IR) que en un futuro se emita en el Boletín de la CHICO o mediante las respectivas Certificaciones de Precios, como un valor más representativo de las variaciones que en el mercado local experimentan los Repuestos, llantas, partes y otros conceptos afines al Equipo y Maquinaria, empleada en la ejecución de las obras.</p> <p>III. <u>Combustibles y lubricantes</u></p> <p>El ajuste de este rubro se aplicará exclusivamente a los proyectos de obras viales y afines (carreteras, puentes y urbanizaciones), donde es intensivo el uso de equipos y maquinaria pesada. Su incremento se reconocerá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:</p>
--	--

	<p>$FACL = IPCL \left(\frac{D}{D_0} - 1 \right)$</p> <p>dónde:</p> <p>FACL= Factor de Ajuste de los Combustibles y Lubricantes, a multiplicar por el monto ejecutado en un ítem determinado, en una estimación.</p> <p>IPCL = Incidencia Porcentual de los Combustibles y Lubricantes en un ítem dado (tomada del cuadro de Incidencias Porcentuales anexo).</p> <p>D= Precio Oficial del Diesel en Bomba para la zona del Proyecto, decretado por el Gobierno, correspondiente al período de ejecución de la estimación de obra bajo ajuste.</p> <p>D₀= Precio Oficial del Diesel en Bomba para la zona del Proyecto, decretado por el Gobierno, correspondiente a la fecha de quince (15) días antes de la respectiva licitación o recepción de oferta o el correspondiente a la fecha de la negociación de un nuevo Ítem durante la ejecución.</p> <p>IV. <u>Materiales</u></p> <p>Fórmula de Reconocimiento:</p> <p>$FAMT = IPMT \left(\frac{MAT}{MAT_0} - 1 \right)$</p> <p>donde,</p> <p>FAMT= Factor de ajuste de los Materiales, a multiplicar por el monto ejecutado en un ítem determinado, en una estimación.</p> <p>IPMT= Incidencia Porcentual de los Materiales en un ítem dado (tomada del cuadro de Incidencias Porcentuales anexo)</p>
--	--



MAT= Precio del Material o Canasta de Materiales (suma ponderada de sus precios individuales) más representativos o afines al Ítem, vigente para el período de la estimación de obra bajo ajuste o al precio al que se haya adquirido con el anticipo o bajo la modalidad de material almacenado o en bodega.

MAT_o= Precio del Material o Canasta de Materiales (suma ponderada de sus precios individuales) más representativos o afines al Ítem, correspondiente a la fecha de quince (15) días antes de la respectiva licitación o recepción de oferta o el correspondiente a la fecha de la negociación de un nuevo Ítem durante la ejecución.

Para establecer los precios de los materiales sujetos a reconocimiento, la cotización o valor a utilizar será siempre en las mismas condiciones, en la misma zona geográfica más cercana a la obra y con idénticas características durante toda la vigencia del contrato, a fin de evitar distorsiones y mantener la consistencia en los cálculos. En el caso de productos asfálticos, la confrontación de precios se hará “en puerto de entrada al país o en refinería”, según corresponda. Cuando fuere posible, dichos precios deberán provenir de fuentes oficiales del mismo Gobierno, pudiendo además emplearse al efecto el rango de precios promedio o Tendencia Media que contiene el Boletín o las

Certificaciones de Precios que periódicamente emite la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO). Si se produjeran variaciones en los impuestos, estos se reconocerán por separado, previa investigación y análisis especial que efectuará el Gobierno.

Los materiales objeto de reconocimiento por incremento de costos y que pueden seleccionarse para integrar la “canasta representativa de un ítem” en proyectos viales se limitarán específicamente a los siguientes: cemento tipo Portland, cal, acero, productos asfálticos (cementos asfálticos, asfaltos rebajados o asfaltos especiales), alambre de púas, explosivos, gaviones, neopreno, elementos prefabricados de concreto, tuberías de cualquier tipo, pintura y señales viales. Solamente en los contratos de construcción de puentes, cajas u otras estructuras mayores de drenaje, se efectuará el ajuste de precios incluyendo además la Madera, arena y grava como Indicador de Alza, bajo el mismo procedimiento descrito anteriormente. Cualquier otro material no comprendido en el listado anterior, no será sujeto de reconocimientos o ajustes en las obras viales y sus alcances deberán ser considerados por los Licitantes en sus distintos precios unitarios de oferta. Ver cuadro



	<p>Anexo con consumo predeterminado de materiales clave en los proyectos viales.</p> <p>Dada la sensibilidad y repercusiones en el ajuste, para el caso especial de los diferentes productos asfálticos, cemento o la cal utilizados en proyectos de pavimentos, estabilizaciones u otros trabajos similares, o en el caso del cemento tipo Portland empleado en estructuras de gran magnitud, su consumo por unidad de medida (rendimiento) para encontrar su peso o influencia en la composición porcentual del ítem (Incidencia Porcentual IP) y su ajuste por unidad de medida, se determinará únicamente en función de la fórmula de trabajo específica que se derive del respectivo diseño de proporciones de mezcla que certifique el Gerente de Obras encargado para ese proyecto. Los precios de estos u otros materiales deberán ser obtenidos directamente de fuentes confiables y objetivas.</p> <p>Los materiales objeto de reconocimiento por incremento de costos y que pueden seleccionarse para integrar la “canasta representativa de un ítem o proyecto” en proyectos de Edificaciones y obras afines, serán listadas predeterminadamente en cada ítem, pero su distribución, peso o incidencia en este rubro será obtenida de la respectiva Ficha de Costos presentada por el Contratista con su oferta, a objeto de buscar la mayor exactitud y similitud posible con el trabajo a desarrollar. Esta distribución se hará sumando los costos de cada uno de los materiales previamente listados, con lo cual se obtendrá el 100% de los materiales clave seleccionados; luego el costo de cada material se dividirá entre este total sumado, para obtener el correspondiente peso relativo o participación porcentual, la cual finalmente se reducirá o</p>
	<p>referirá al Porcentaje global o Incidencia Porcentual que el Cuadro general señale en forma fija para ese Ítem, en el renglón de Materiales. Tales materiales clave incluyen entre otros: cemento, acero, láminas de distinto tipo, canaletas, accesorios eléctricos y sanitarios, madera, agregados pétreos, ventanería, material selecto, pisos varios, cerámica, ladrillo, bloques, luminarias, pinturas, tuberías, ductos, accesorios tipo, etc. Cuando en un mismo ítem de obra se presenten varios elementos del mismo tipo (p.e. varios tipos de varilla de acero en un mismo concepto), se elegirá uno o hasta tres elementos que sean los más representativos o con mayor peso o influencia en el ítem, a objeto de simplificar los cálculos y la consecuente aplicación del procedimiento. Cuando el Contratista utilice elementos estructurales prefabricados de alta complejidad (vigas pre – esforzadas, columnas, y otros productos similares), que por razones especiales el Contratista no fabrique en sus planteles o en el sitio de la Obra, tal como lo ofertó y lo reflejó en sus</p>



fichas de costos, si no que ya en el desarrollo del proyecto le compre a un proveedor determinado, previa autorización escrita del Gerente de Obras y el Contratante, los cálculos para su ajuste de precios en función de las cantidades consumidas en obra y usando los precios finales del proveedor, se harán tomando en cuenta la relación resultante de dividir el diferencial de precios finales del proveedor, entre el Factor de Sobre costo FSo de Indirectos que el propio Contratista haya considerado en las Fichas de Costos de su Oferta, para el Ítem en cuestión, así: Precio utilizado para Ajuste: $(\text{Precio actual} - \text{Precio oferta}) / \text{FS}$

Ajuste = Precio de Ajuste x Cantidad de Obra consumida en el período

Lo anterior en virtud que no se efectúa ningún ajuste en la porción de los gastos indirectos. A estos propósitos, el Gobierno efectuará las revisiones e investigaciones que considere necesarias y el Contratista deviene obligado a brindar todas las facilidades del caso

Cuando se utilice Concreto Premezclado en cualquier tipo de elemento o estructura, independientemente de su complejidad o magnitud, (soleras, zapatas, muros, columnas, vigas, etc.), la llamada “Canasta de Materiales” fijada para denotar los Ajustes en el renglón de los Materiales, se sustituirá directamente por el Precio del Concreto Premezclado que figure en el Boletín de la CHICO, como Índice para ajustar dicho renglón.

El ajuste en Equipos o aditamentos especiales que se incorporen a la obra, tales como ascensores, aires acondicionados, equipos de seguridad, aparatos electrónicos o de telecomunicaciones, luminarias no convencionales, artículos suntuarios, pintura vial, señales viales y otros bienes especializados similares, los cuales no puedan ser certificados la variación de precio por la CHICO entonces se hará por medio de la variación en la Divisa (tasa cambiaria de compra Lempira : US\$), entre la fecha del compra del bien y el valor ofertado originalmente, agregándole un dos por ciento (2 %) anual aplicado proporcionalmente si fuere el caso, para cubrir la propia inflación en el país de origen, siempre y cuando haya transcurrido al menos noventa (90) días calendario entre la presentación de la Oferta y la compra del bien.



Los valores de los Índices de ajuste y los precios de los Materiales representativos para un proyecto en particular, de la naturaleza que fuere, deben ser obtenidos de una misma fuente confiable y con iguales características, a fin de mantener la homogeneidad y consistencia del procedimiento, a lo largo del desarrollo de la obra.

Los Materiales que sean adquiridos para ser almacenados o colocados en bodega se ajustaran o escalaran únicamente en el período comprendido entre la fecha de presentación de la Oferta y la fecha de adquisición del bien. Se exceptúan de reconocimiento o ajuste de precios aquellos materiales que de alguna manera hubieren sido obtenidos en calidad de Donación, o que sean suministrados directamente por el Contratante.

- B) Si en el mismo período que abarque una determinada estimación de obra se suscitan dos o más valores de los Índices de Ajuste (Índice de Precios al Consumidor, Salario Mínimo, precio del Diesel, valor del Índice de Equipos y Maquinaria del US Department of Labor, valor de la Divisa, Materiales representativos, etc.) se deberá efectuar una ponderación de dichos valores, de acuerdo a su respectiva duración en el período de la estimación de obra bajo ajuste, a fin de obtener un único valor que sirva en el Índice respectivo.
- C) Los cálculos en las fórmulas de ajuste se realizarán con un máximo de cuatro (4) cifras significativas a la derecha del punto decimal (diezmilésima), haciendo las aproximaciones del caso. Para obtener el valor final del ajuste en Lempiras, se aproximarán los cálculos resultantes a la segunda cifra decimal (centésima).



	<p>D) Cuando se ejecute obra más allá del plazo contractual establecido, bajo el régimen de multa o penalización de acuerdo al contrato, los valores de los Índices de Ajuste y de los precios de los materiales y servicios a utilizar hasta completar del contrato, serán los vigentes a la fecha de vencer el último plazo que haya estado protegido contractualmente con la aplicación de la Cláusula Escalatoria o Ajuste de Precios, conforme lo indicado en la Ley de Contratación del Estado. En el caso que se negocien precios unitarios para nuevos ítems que deban ser incorporados a la Lista de Cantidades (Presupuesto de la obra) por no figurar en los cuadros de la Oferta original, los valores base o de origen para los Índices de Ajuste aplicables a estos nuevos ítems, serán los prevalecientes a la fecha o mes en que se haya producido dicha negociación.</p> <p>En caso de que los pagos en moneda extranjeras representen 51% o más del monto total del contrato, se aplicará el siguiente mecanismo de ajuste de precios:</p> <p>[Indique el mecanismo aplicable, pe]:</p>
--	---

	<p>Los montos autorizados en cada estimación de obra, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:</p> $P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$ <p>en la cual: al factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";</p> <p>A_c y B_c = coeficientes¹ estipulados en las CEC que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e</p> <p>I_{mc} = al índice vigente al final del mes que se factura, e I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente veintiocho (28) días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c"</p>
--	---

¹ La suma de los dos coeficientes, A_c y B_c , debe ser igual a 1 (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.



	<p>Los coeficientes para el ajuste de precios son:</p> <p>(a) Para [indique el nombre de la moneda]:</p> <p>(i) [indique el porcentaje] % es la porción no ajustable (coeficiente A).</p> <p>(ii) [indique el porcentaje] % es la porción ajustable (coeficiente B).</p> <p>(b) Para [indique el nombre de la moneda]:</p> <p>(i) [indique el porcentaje] % es la porción no ajustable (coeficiente A).</p> <p>(ii) [indique el porcentaje] % es la porción ajustable (coeficiente B).].</p>
5.	<p>El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del cero punto dieciocho por ciento (0.18 %) del Precio final del Contrato por día de atraso.</p> <p>El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del cinco por ciento (5 %), no será superior en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.</p>
6.	<p>Por no contar con la Bitácora del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH): Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00) diarios contados a partir de la Orden de Inicio.</p> <p>La adquisición de la Bitácora corre por cuenta del Contratista.</p>
7.	<p>Por no contar con un rótulo que cumpla las especificaciones técnicas solicitadas: Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00) diarios contados a partir de la Orden de Inicio.</p> <p>La adquisición e instalación del rótulo corre por cuenta del Contratista.</p>
8.	<p>El pago (Los pagos) por anticipo será(n) de: 15% del monto del contrato</p>
9.	<p>El monto de la Garantía de Cumplimiento es quince por ciento (15 %) del monto total del Contrato.</p>
10.	<p>El Contratista deberá presentar Garantía de Calidad por doce (12) meses de duración a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra.</p>

C. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

1.	<p>Los planos actualizados finales deberán presentarse si esta fuere necesaria dentro del término de 5 días calendarios después de haber finalizado la obra solicitada/ NO APLICA</p>
2.	<p>La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida retendrá un porcentaje de 20% de la última estimación.</p>
3.	<p>El número máximo de días es: 30 días calendario.</p>



4.	En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, se puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato sin más obligación por parte de la CONAPID, que al pago de las obras ya ejecutadas a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
----	--

Apéndice “A”

1.- REQUISITOS CONTRATISTA (ESTIMACIONES)

Los contratistas deben respetar el orden y los requisitos de todos documentos enumerados a continuación, su forma de presentación debe ser encuadrada con su ORIGINAL junto con un juego de COPIA ADICIONAL:

1.- Solicitud para trámite de estimación, indicando nombre del proyecto, periodo y monto.

1.- Documentación Requerida:

- A. Recibo original de cobro (boleta de venta o factura) de acuerdo al nuevo régimen de facturación del Sistema de Administración de Rentas (SAR) anteriormente conocida como Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), de estimación indicando periodo, nombre, número y Código del proyecto (en caso de haber solicitado anticipo, detallarlo) el recibo debe presentarse por el monto neto a recibir. (Firmado y sellado).
- B. Recibo de cobro normal en hoja membretada del contratista) el recibo debe presentarse por el monto neto a recibir. (Firmado y sellado).
- C. Cuadro de estimación.
- D. Estado financiero y físico del proyecto
- E. Memoria de cálculo.
- F. Resumen fotográfico. (Físico mínimo 16 fotografías)
- G. Informe técnico del proyecto de la supervisión.
- H. Hojas de Bitácora (color Amarillas)
- I. Cronograma actualizado mensualmente.
- J. Constancia de solvencia vigente en el colegio respectivamente afiliado.



K. En la última estimación deberá presentar el acta de recepción definitiva ORIGINAL.

2.- Información contractual y fianzas bancarias:

A. Fotocopia del contrato.

B. Fotocopia de orden de inicio. (se deberá notificar por escrito a la Dirección la fecha en que iniciaran las obras y si será a cuenta y riesgo).

C. Fotocopia de fianza de calidad de obra (Último pago).

3.- Información general:

A. Copia de Identidad del contratista.

B. Copia de solvencia Municipal del contratista.

C. RTN Numérico del contratista.

D. Constancia de Pagos a cuenta de la SAR.

E. Constancia de Volumen de ventas o copia del recibo de pago del banco (deberá estar al día).

F. Constancia de inscripción de proyecto en la cámara Hondureña de la Industria y de la construcción. (CHICO). ORIGINAL primer pago o anticipo y en las subsiguientes estimaciones se adjuntará copia.



ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO

PREVISIONES GENERALES

La supervisión tendrá a su cargo las decisiones sobre todas las cuestiones que puedan surgir, como calidad y aceptabilidad de los materiales surtidos, forma de ejecución y desarrollo de la obra, interpretación de las especificaciones, y el cumplimiento satisfactorio del contrato por parte del contratista.

El contratista deberá también, coordinar sus actividades con instituciones como el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA), la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), y deberá notificar con suficiente anticipación a la Dirección Regional de Tránsito sobre las actividades a realizar, para coordinar con ellos los trabajos y la circulación de los vehículos.

El contratista será responsable de tomar todas las precauciones necesarias a fin de no romper o destruir cualquier instalación de servicio público, durante cualquier proceso o etapa de la construcción. Antes de proceder deberá contactarse con las instituciones anteriormente mencionadas.

El contratante, en ningún caso reconocerá gastos al contratista por reparaciones o reposiciones, salvo cuando hayan sido previamente identificados y planificados y sea el asunto absolutamente insalvable y necesario para la ejecución de las obras y en todo caso aprobado por el supervisor.

SEÑALES Y MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO

El contratista deberá proporcionar y mantener por su cuenta todas las señales necesarias y adecuadas de peligro, letreros y otras disposiciones para el control del tránsito, también se obliga a colocar por lo menos un rótulo informativo del proyecto cuyas dimensiones serán de 1.50 x 2.00 metros con la leyenda y tamaño de letra o logos que le indique el ingeniero supervisor. El lugar de colocación de este rotulo deberá ser aprobado por el supervisor de la obra. Deberá tomar todas las precauciones necesarias para proteger la obra y salvaguardar al público. Las calles cerradas al tránsito deberán protegerse y los dispositivos de bloqueo deberán permanecer iluminados durante la oscuridad. Deberán proveerse señales de advertencia adecuadas para controlar y dirigir correctamente el tránsito.

El contratista deberá colocar las vallas y señales preventivas que sean necesarias, para resguardar la seguridad de los peatones y vehículos que transitan por las vías públicas donde se ejecutarán las obras, así como cintas amarillas y conos reflectivos.

PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE PROPIEDADES Y JARDINES

El contratista tendrá la responsabilidad de preservar cualquier propiedad, pública o privada. Deberá proteger contra alteraciones y daños a todos los monumentos y límites de propiedad hasta que la supervisión atestigüe o bien rinda informe de su localización, estableciendo las referencias adecuadas. Durante el proceso de la obra, el contratista será responsable de todo daño o perjuicio ocasionado a cualquier propiedad como resultado de cualquier acción, omisión, negligencia o conducta impropia en la ejecución del trabajo. Será responsable de todo daño o perjuicio debido a trabajos o materiales defectuosos. La reparación o restitución de propiedades



dañadas o perjudicadas deberá correr por cuenta del contratista, y ser similar o igual a la existente antes de que se ocasionará el daño o perjuicio.

GENERALIDADES

Todos los materiales que han de quedar incorporados a la obra están especificados con mayor detalle en cada sección de estas especificaciones, por lo que todas ellas se considerarán complementarias entre sí.

Es entendido que en caso de que el Contratista proponga algo distinto a lo especificado por considerarlo equivalente, deberá presentar al Ingeniero Supervisor, las muestras, ensayos de laboratorio, literatura, argumentos, etc., para demostrar la equivalencia de lo ofrecido con lo especificado. En todo caso, la decisión final será del Ingeniero Supervisor según su criterio.

El Contratista deberá someter a consideración todas las muestras requeridas, tantas veces sea necesario, pudiendo ser rechazadas mientras, según criterio del Ingeniero Supervisor de la obra, éstas no cumplan con lo deseado. Las muestras aprobadas quedarán en los archivos del propietario, como respaldo de las decisiones tomadas.

Es entendido que el contratista deberá ajustarse a las normas de calidad de los materiales y acabados que se definen en estas especificaciones. De no ser así, el Ingeniero Supervisor podrá ordenar la demolición y reparación de todas aquellas áreas que no cumplan con lo aquí indicado, sin que esto sea razón de costo extra, ni de ampliación de plazo para la obra. En estos casos, el criterio del Ingeniero Supervisor será determinante.

Control de los materiales

Todos los materiales estarán sujetos a la aprobación del Ingeniero Supervisor. En materiales de ensayos de materiales se aplicará lo previsto para el efecto en las normas para ensayos de materiales de la

ASTM (Asociación Internacional para el Ensayo y Materiales) Entrega y almacenaje de materiales

Los materiales normalmente vendidos por los fabricantes en paquetes, en envases o en envolturas, deberán ser entregados en esta forma en el lugar de la obra. Los paquetes, los envases o las envolturas no deberán ser abiertos, sino hasta el momento de usarse. El Contratista debe proveer, sin costo adicional todas las facilidades de almacenaje adecuado. Los materiales deberán estibarse de tal modo que se asegure su preservación y en tal forma que se facilite una rápida inspección de los mismos.



LISTA DE CANTIDADES

**PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCION DE MURO FRONTAL
DEL COMPLEJO DEPORTIVO, JOSE SIMON AZCONA (VILLA
OLIMPICA)**

Preliminares				
Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub-Total
Construcción de bodega provisional de madera y lamina de aluzinc	global	1.00		0.00
Cerco provisional de lámina de aluzinc para proteccion en tramos a construir	global	1.00		0.00
Total preliminares				0.00
Tramo Portón 4 - Portón 3, Longitud = 132.50 ml				
Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub-Total
Demolición de soleras	ml	265.00		0.00
Demolición de castillos	ml	135.00		0.00
Demolición de pared de bloque	m2	364.38		0.00
Demolición de muro de mampostería	m3	28.62		0.00
Excavación de material común (zapata aislada)	m3	9.54		0.00
Acarreo de desperdicios con volqueta	m3	116.03		0.00
Total demolición de muro de bloque actual en mal estado				0.00
Muro de Bloque con cimentación de mampostería.				
Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub-Total
Trazado y marcado	ml	132.50		0.00
Zapatas aisladas de 0.60 x 0.60 mts e= 0.50 mts (var #4 @ 0.20 mts a.s.) (Ver Detalle Hoja 2)	unidad	53.00		0.00
Dados de concreto en muro de piedra, 4,000 psi	m3	28.62		0.00
Solera inferior de 30x20 cms, 4#4,2 #3 y anillo de 3/8 @ 20 cms (Ver Detalle Hoja 3)	ml	132.50		0.00
Pared de bloque split face color gris de 6" fundido con concreto y bastones de varilla 3/8 @ 0.40 cms y refuerzo de varilla de 3/8 @ 0.20 cms (bastones de varilla deberan ser pasados al muro de mamposteria, aprox 0.30 cms)(Ver Detalle Hoja 3)	m2	75.40		0.00
Pared de bloque split face de 6" sisada con refuerzo horizontal 3/8" cada 3 hiladas (Ver Detalle Hoja 3)	m2	216.00		0.00



Castillo de 20x30 cms, 6#3, #2@ 20 cms (Ver Detalle Hoja 3)	ml	212.00		0.00
Solera superior de 15x15 cms, 4#3, #2@ 20 cms (Ver Detalle Hoja 3)	ml	136.70		0.00
Tallado de elementos de concreto con piedra en polvo	ml	689.00		0.00
Total Muro de Bloque con cimentación de mampostería				0.00

Tramo Portón 3 - Portón 2, Longitud = 68.60 ml

Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub-Total
Demolición de soleras	ml	137.20		0.00
Demolición de castillos	ml	70.00		0.00
Demolición de pared de bloque	m2	185.22		0.00
Demolición de muro de mampostería	m3	15.12		0.00
Excavación de material común (zapata aislada)	m3	5.04		0.00
Acarreo de desperdicios con volqueta	m3	52.98		0.00
Total demolición de muro de bloque en mal estado				0.00

Muro de Bloque con cimentación de mampostería.

Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub-Total
Trazado y marcado	ml	68.60		0.00
Zapatas aisladas de 0.60 x 0.60 mts e= 0.50 mts (var # 4@ 0.20 mts a.s.) (Ver Detalle Hoja 2)	unidad	28.00		0.00
Dados de concreto en muro de piedra, 4,000 psi	m3	15.12		0.00
Solera inferior de 30x20 cms, 4#4,2 #3 y anillo de 3/8 @ 20 cms (Ver Detalle Hoja 3)	ml	68.60		0.00
Pared de bloque split face color gris de 6" fundido con concreto y bastones de varilla 3/8 @ 0.40 cms y refuerzo de varilla de 3/8 @ 0.20 cms (bastones de varilla deberan ser pasados al muro de mamposteria, aprox 0.30 cms) (Ver Detalle Hoja 3)	m2	30.18		0.00
Pared de bloque split face de 6" sisada con refuerzo horizontal 3/8" cada 3 hiladas	m2	129.76		0.00
Castillo de 20x30 cms, 6#3, #2@ 20 cms (Ver Detalle Hoja 3)	ml	112.00		0.00
Solera superior de 15x15 cms, 4#3, #2@ 20 cms (Ver Detalle Hoja 3)	ml	68.60		0.00
Tallado de elementos de concreto con piedra en polvo	ml	361.20		0.00
Total Muro de Bloque con cimentación de mampostería				0.00

Tramo Portón 2 - Portón 1. Longitud = 129.40 ml

Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub-Total
Demolición de soleras	ml	258.80		0.00
Demolición de castillos	ml	132.00		0.00



Demolición de pared de bloque	m2	368.40		0.00
Demolición de muro de mampostería	m3	28.08		0.00
Excavación de material común (zapata aislada)	m3	9.36		0.00
Acarreo de desperdicios con volqueta	m3	85.97		0.00
Total demolición de muro de bloque en mal estado				0.00

Muro de Bloque con cimentación de mampostería.

Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub-Total
Trazado y marcado	ml	129.40		0.00
Zapatas aisladas de 0.60 x 0.60 mts e= 0.50 mts (var # 4 @ 0.20 mts a.s.) (Ver Detalle Hoja 2)	unidad	52.00		0.00
Dados de concreto en muro de piedra, 4,000 psi	m3	28.08		0.00
Solera inferior de 30x20 cms, 4#4,2 #3 y anillo de 3/8 @ 20 cms (Ver Detalle Hoja 3)	ml	129.40		0.00
Pared de bloque split face color gris de 6" fundido con concreto y bastones de varilla 3/8 @ 0.40 cms y refuerzo de varilla de 3/8 @ 0.20 cms (bastones de varilla deberan ser pasados al muro de mamposteria, aprox 0.30 cms) (Ver Detalle Hoja 3)	m2	56.94		0.00
Pared de bloque split face de 6" sisada con refuerzo horizontal 3/8" cada 3 hiladas	m2	227.04		0.00
Castillo de 20x30 cms, 6#3, #2@ 20 cms (Ver Detalle Hoja 3)	ml	208.00		0.00
Solera superior de 15x15 cms, 4#3, #2@ 20 cms (Ver Detalle Hoja 3)	ml	129.40		0.00
Tallado de elementos de concreto con piedra en polvo	ml	674.80		0.00
Total Muro de Bloque con cimentación de mampostería				0.00

Tramo Portón 1 - Punto 0. Longitud = 39.50

Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub-Total
Demolición de soleras	ml	79.00		0.00
Demolición de castillos	ml	40.00		0.00
Demolición de pared de bloque	m2	98.75		0.00
Demolición de muro de mampostería	m3	8.64		0.00
Excavación de material común (zapata aislada)	m3	2.88		0.00
Acarreo de desperdicios con volqueta	m3	21.41		0.00
Total demolición de muro de bloque en mal estado				0.00

Muro de Bloque con cimentación de mampostería.

Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub-Total
Trazado y marcado	ml	39.50		0.00



Zapatas aisladas de 0.60 x 0.60 mts e= 0.50 mts (var #4 @ 0.20 mts a.s.) (Ver Detalle Hoja 2)	unidad	16.00		0.00
Dados de concreto en muro de piedra, 4,000 psi	m3	8.64		0.00
Solera inferior de 30x20 cms, 4#4,2 #3 y anillo de 3/8 @ 20 cms (Ver Detalle Hoja 3)	ml	39.50		0.00
Pared de bloque split face color gris de 6" fundido con concreto y bastones de varilla 3/8 @ 0.40 cms y refuerzo de varilla de 3/8 @ 0.20 cms (bastones de varilla deberan ser pasados al muro de mamposteria, aprox 0.30 cms) (Ver Detalle Hoja 3)	m2	17.38		0.00
Pared de bloque split face de 6" sisada con refuerzo horizontal 3/8" cada 3 hiladas	m2	83.20		0.00
Castillo de 20x30 cms, 6#3, #2@ 20 cms (Ver Detalle Hoja 3)	ml	64.00		0.00
Solera superior de 15x15 cms, 4#3, #2@ 20 cms (Ver Detalle Hoja 3)	ml	39.50		0.00
Tallado de elementos de concreto con piedra en polvo	ml	207.00		0.00
Total Muro de Bloque con cimentación de mampostería				0.00

Acera de concreto. Portón 4 - Portón 3. Área 265.00 m2

Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub-Total
Demolición de acera de concreto en mal estado	m2	265.00		0.00
Excavación de material común	m3	13.25		0.00
Material selecto compactado	m3	26.50		0.00
Acera de concreto e=0.10 m (varilla # 2, ambos sentidos @ 25 cms) (Ver Detalle Hoja 2)	m2	265.00		0.00
Acarreo de material de desperdicios con volqueta	m3	49.69		0.00
Demolición de bordillo de concreto en mal estado	ml	132.50		0.00
Bordillo de concreto de 15x15 cms	ml	132.50		0.00
Total acera de concreto portón 4 - portón 3				0.00

Acera de concreto. Portón 3 - Portón 2. Área 137.20 m2

Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub-Total
Demolición de acera de concreto en mal estado	m2	137.20		0.00
Excavación de material común	m3	6.86		0.00
Material selecto compactado	m3	13.72		0.00
Acera de concreto e=0.10 m (varilla # 2, ambos sentidos @ 25 cms) (Ver Detalle Hoja 2)	m2	137.20		0.00
Acarreo de material de desperdicios con volqueta	m3	25.73		0.00
Demolición de bordillo de concreto en mal estado	ml	68.60		0.00
Bordillo de concreto de 15x15 cms	ml	68.60		0.00
Total acera de concreto portón 3 - portón 2				0.00



Acera de concreto. Portón 2 - Portón 1. Área 258.80 m²				
Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub-Total
Demolición de acera de concreto en mal estado	m2	258.80		0.00
Excavación de material común	m3	12.94		0.00
Material selecto compactado	m3	25.88		0.00
Acera de concreto e=0.10 m (varilla # 2, ambos sentidos @ 25 cms) (Ver Detalle Hoja 2)	m2	258.80		0.00
Acarreo de material de desperdicios con volqueta	m3	48.53		0.00
Demolición de bordillo de concreto en mal estado	ml	129.40		0.00
Bordillo de concreto de 15x15 cms	ml	129.40		0.00
Total acera de concreto portón 2 - portón 1				0.00
Acera de concreto. Portón 1 - Punto 0. Área 79.00 m²				
Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub-Total
Demolición de acera de concreto en mal estado	m2	79.00		0.00
Excavación de material común	m3	3.95		0.00
Material selecto compactado	m3	7.90		0.00
Acera de concreto e=0.10 m (varilla # 2, ambos sentidos @ 25 cms) (Ver Detalle Hoja 2)	m2	79.00		0.00
Acarreo de material de desperdicios con volqueta	m3	14.81		0.00
Demolición de bordillo de concreto en mal estado	ml	39.50		0.00
Bordillo de concreto de 15x15 cms	ml	39.50		0.00
Total acera de concreto portón 1 - punto 0				0.00
Acceso Principal (porton # 1)				
Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub-Total
Demolición de acera de concreto en mal estado	m2	75.21		0.00
Excavación de material común	m3	20.00		0.00
Acarreo de material de desperdicio con volqueta	m3	25.00		0.00
Conformacion de terreno	m2	80.00		0.00
Material selecto compactado	m3	20.00		0.00
Concreto de 4,000 Psi (incluye corte y curado de losa)	m3	30.00		0.00
Acera de concreto e=0.10 m (varilla # 2, ambos sentidos @ 25 cms) (Ver Detalle Hoja 2)	m2	18.00		0.00
Zapatatas aisladas de 1.00 x 1.00 mts e= 0.30 mts (var 1/2 y # 3 @ 0.20 mts a.s.)	Unidad	4.00		0.00
Columnas de concreto de 0.80*0.80* 3.00 mts (6 var 1/2 y # 3 @	ml	16.00		0.00



0.20 mts), incluye tallado				
Tallado de elementos de concreto con piedra en polvo	ml	64.00		0.00
Jardinera (laterales fachada frontal, Ver Detalle Jardineras Hoja 4)	global	2.00		0.00
Bordillo de concreto de 15x15 cms	ml	25.00		0.00
Porton metalico vehicular (ver detalle Porton P1 Hoja 6)	Unidad	2.00		0.00
Portones Metalicos Ingreso de peatones (Ver Detalle P5 Hoja 6)	Unidad	2.00		0.00
Suministro e instalacion de salidas para lamparas tipo Reflector	Unidad	2.00		0.00
Total				0.00

Caseta de Seguridad

Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub-total
Columnas 0.30*0.40* 5.00 mts (4)	ml	20.00		0.00
Paredes de Bloque 6"	m2	30.18		0.00
Repello, pulido y pintado	m2	82.36		0.00
Ventana Fija V1 Frontal 1.40x1.40m (Marco de Aluminio con vidrio 6mm)	Unidad	1.00		0.00
Ventana Corrediza V2 Laterales 0.80x1.10m (Aluminio con vidrio 6mm)	Unidad	2.00		0.00
Puerta 1.00x2.10m Metalica	Unidad	1.00		0.00
Cielo Falso PVC	m2	6.00		0.00
Bordillo 15x15 cms	ml	9.11		0.00
Interruptor empotrado 15A-120V con placa metalica cat# 5001 marca BTICINO o similar	Unidad	1.00		0.00
Suministro e instalacion de tomacorriente doble polarizado 15A-120V, empotrado con placa plastica cat# 5371 Leviton o similar	Unidad	2.00		0.00
Suministro e instalacion de luminaria 2x2" para empotrar en cielo falso similar a Troffer, Lumens 35 w 120v	Unidad	2.00		0.00
Ducteria para Camaras de Seguridad	Global	1.00		0.00
Piso de concreto con acabado afinado espesor 3"	m2	6.00		0.00
Caja Control Breaks(12 espacios)	Unidad	1.00		0.00
Total				0.00

Losa de Canaleta Entrada Principal

Actividad	Unidad	Cantidad		sub-total
Losa de Canaleta (Ver Detalle Hoja 5)	m2	52.05		0.00
Paredes de Bloque 6" (0.60m (h))	m2	22.80		0.00
Castillos 15x20 cms, 3#3, No.3@20cm	ml	11.20		0.00
Repello, Pulido	m2	17.70		0.00
Suministro e instalacion de luminaria	Unidad	4.00		0.00



Fascia de Durock	ml	40.70		0.00
Pintado	m2	17.70		0.00
Total				0.00

Acceso Porton # 2				
Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub-Total
Excavación de material común	m3	20.00		0.00
Acarreo de material de desperdicio con volqueta	m3	25.00		0.00
Conformacion de terreno	m2	80.00		0.00
Material selecto compactado	m3	20.00		0.00
Concreto de 4,000 Psi (incluye corte y curado de losa)	m3	30.00		0.00
Zapatas aisladas de 1.00 x 1.00 mts e= 0.30 mts (var 1/2 y # 3 @ 0.20 mts a.s.)	Unidad	2.00		0.00
Columnas de concreto de 0.80*0.80* 3.00 mts (6 var 1/2 y # 3 @ 0.20 mts), incluye tallado	ml	8.00		0.00
Tallado de elementos de concreto con piedra en polvo	ml	32.00		0.00
Porton metalico vehicular doble (ver detalle Porton P2 Hoja 6)	Unidad	2.00		0.00
Total acceso porton # 2				0.00

Acceso Porton # 3				
Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub-Total
Excavación de material común	m3	20.00		0.00
Acarreo de material de desperdicio con volqueta	m3	25.00		0.00
Conformacion de terreno	m2	80.00		0.00
Material selecto compactado	m3	20.00		0.00
Concreto de 4,000 Psi (incluye corte y curado de losa)	m3	30.00		0.00
Zapatas aisladas de 1.00 x 1.00 mts e= 0.30 mts (var 1/2 y # 3 @ 0.20 mts a.s.)	Unidad	2.00		0.00
Columnas de concreto de 0.80*0.80* 3.00 mts (6 var 1/2 y # 3 @ 0.20 mts), incluye tallado	ml	8.00		0.00
Tallado de elementos de concreto con piedra en polvo	ml	32.00		0.00
Porton metalico vehicular (Ver Detalle Porton P3 Hoja 7)	Unidad	1.00		0.00
Total acceso porton # 3				0.00

Acceso Porton # 4				
Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub-Total
Excavación de material común	m3	20.00		0.00



Acarreo de material de desperdicio con volqueta	m3	25.00		0.00
Conformacion de terreno	m2	80.00		0.00
Material selecto compactado	m3	20.00		0.00
Concreto de 4,000 Psi (incluye corte y curado de losa)	m3	30.00		0.00
Zapatas aisladas de 1.00 x 1.00 mts e= 0.30 mts (var 1/2 y # 3 @ 0.20 mts a.s.)	Unidad	2.00		0.00
Columnas de concreto de 0.80*0.80* 3.00 mts (6 var 1/2 y # 3 @ 0.20 mts), incluye tallado	ml	8.00		0.00
Tallado de elementos de concreto con piedra en polvo	ml	32.00		0.00
Porton metalico vehicular (Ver Detalle Porton P4 Hoja 7)	Unidad	1.00		0.00
Total acceso porton # 4				0.00
Obras Varias				
Bordillo de concreto de 30 x 20 cms	ml	30.00		0.00
Poda de arboles colindantes al muro existente	global	1.00		0.00
Tuberia de presion de 6" para evacuacion de agua lluvia en muro (incluye accesorios)	ml	30.00		0.00
Cajas colectoras de agua lluvia en acera 1.00 x 1.00 x 1.00 mts	Unidad	6.00		0.00
Rotulo provisional de vinil 2.00 x 4.00 mts, colocado sobre marco de madera	Unidad	1.00		0.00
Base de concreto para instalacion de placa conmemorativa	Unidad	1.00		0.00
Placa de marmol conmemorativa	Unidad	1.00		0.00
Capiteles en Columnas	Unidad	143.00		0.00
Total Obras Varias				0.00

Gran -Total**L. 0.00**

FORMATO DE FICHA DE COSTO UNITARIO

CONSTRUCCION DE MURO FRONTAL DEL COMPLEJO DEPORTIVO, JOSE SIMON AZCONA (VILLA OLIMPICA)					
ACTIVIDAD					UNIDAD
MATERIALES					
DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO (%)	P.U. (LPS)	SUB TOTAL (LPS.)
TOTAL MATERIALES					-
MANO DE OBRA					
Mano de obra	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO (%)	PRECIO UNITARIO (Lps.)	SUB TOTAL (LPS.)
SUB TOTAL MANO DE OBRA CALIFICADA					-
SUB TOTAL MANO DE OBRA NO CALIFICADA					-
TOTAL MANO DE OBRA					-
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS					
Herramientas y Equipo	UNIDAD	RENDIMIENTO	DESPERDICIO (%)	PRECIO UNITARIO (Lps.)	SUB TOTAL (LPS.)
TOTAL DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS					-
RESUMEN DE CONCEPTOS					
PRECIO UNITARIO DE MATERIALES					L. -
PRECIO UNITARIO DE MANO DE OBRA					L. -
PRECIO UNITARIO DE MATERIALES Y EQUIPOS					L. -
COSTO DIRECTO					L. -
COSTO INDIRECTO				0.00%	L. -
VALOR TOTAL UNITARIO					L. -

Formularios de Garantía²

Se adjuntan en esta sección modelos aceptables de formularios para la Garantía/Fianza de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía/Fianza de Cumplimiento, la Garantía/Fianza por Pago de Anticipo y la Garantía / Fianza de Calidad. Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía/ Fianza de Cumplimiento ni para la Garantía/Fianza de Pago de Anticipo en esta etapa de la licitación. Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar estas dos Garantías/ Fianzas.

² Estas garantías/fianzas deberán ser emitidas únicamente por instituciones garantes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 241 literales a), b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y para que sean aceptadas dichas garantías deberán redactarse de acuerdo con estos modelos preparados por la ONCAE de conformidad con lo establecido en el artículo 244 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Garantía de Mantenimiento de la Oferta

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] MANTENIMIENTO DE OFERTA [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación *[indicar el número de licitación]* para la Ejecución del Proyecto: “*[indicar el nombre de la licitación]*” ubicado en *[indicar la ubicación]*.

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el *[Afianzado/Garantizado]*:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

**[GARANTIA / FIANZA]
DE CUMPLIMIENTO N°:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

*[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado] y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación].*

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía y/o Fianzas de Calidad

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

**[GARANTIA / FIANZA]
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar la **calidad de obra** del Proyecto: “*[indicar el nombre de la licitación]*” ubicado en *[indicar la ubicación]*. Construido/entregado por el *[Afianzado/Garantizado]*

SUMA

[AFIANZADA/ GARANTIZADA]: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____ . Dicho contrato en lo precedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL, FACHADA FRONTAL CON CONTROL DE ACCESOS Y PORTONES DE ACCESO DE VEHICULOS EN COMPLEJO DEPORTIVO JOSE SIMON AZCONA, TEGUCIGALPA M.D.C. DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN.

COMISION NACIONAL PRO INSTALACIONES DEPORTIVAS
(CONAPID)



1- CONSTRUCCIÓN DE BODEGA PROVISIONAL DE MADERA Y LAMINA DE ALUZINC

UNIDAD: GLOBAL

Descripción de la Actividad:

La actividad consiste en la construcción de una estructura provisional que sirva para almacenamiento de materiales y equipo, que permita su fácil control y manipulación. Deberá incluir una adecuada protección para los materiales de la intemperie, agua, hurto etc.

Consideraciones del Cálculo del Análisis de Costos:

Se considera que esta actividad deberá estar debidamente aprobada por el supervisor, el cual determinará el tamaño mínimo que deberá tener dicha bodega, material del cual se fabricara las condiciones de salubridad con las cuales debe contar.

Criterios de Medición y Pagos:

MEDICIÓN: Se pagara de forma global. La cantidad a pagarse será global medidos en la obra, en el cual incluirá el acarreo de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, y acarreo del material. Como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

2- CERCO PROVISIONAL

UNIDAD: GLOBAL

Descripción de la Actividad:

La actividad consiste en la construcción de un cerco de Lámina de aluzinc, Con estructura de madera rústica con piezas verticales de 2'x4' y horizontales reglas de 1'x3' y largo variable para ambas medidas. El cerco se instalará en los tramos indicados por la supervisión.

Consideraciones del Cálculo del Análisis de Costos:

Se considera que esta actividad deberá estar debidamente aprobada por el supervisor, el cual determinará los tramos a cercar.

Criterios de Medición y Pagos:

MEDICIÓN: Se pagara de forma global. La cantidad a pagarse será global medidos en la obra, en el cual incluirá el acarreo de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, y acarreo del material. Como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

3- DEMOLICION DE SOLERAS, CASTILLOS, PADERES, MUROS,

UNIDAD: ML,M2, M3

Descripción de la Actividad:

Este trabajo consistirá en la demolición de elementos estructurales como ser soleras y castillos, así como también de paredes y muros de mampostería existentes. Por medio de la utilización de equipo especializado (retroexcavadora). Esta actividad no recupera material (destruccion) y no incluye el acarreo de material de desperdicio.

Consideraciones del Cálculo del Análisis de Costos:

No se considera eliminar del sitio de la obra los materiales de desperdicio producto de esta actividad, solamente apartarlos para que puedan ser acarreados posteriormente. Requiere de mano de obra no calificada, compresor y herramienta menor.

Criterios de Medición y Pagos:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por demolición será el número de metros cúbicos, metros cuadrados o metros lineales (según el caso) medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

4- EXCAVACION DE MATERIAL COMÚN

UNIDAD: M3

Descripción de la Actividad:

Este trabajo consistirá en la excavación de material común para la construcción de zapatas, por medios manuales, en cualquier tipo de suelo desde Arcilla, pasando por limos hasta arenas y gravas que no requieren el uso de equipo pesado o explosivos. Deberá controlarse la estabilidad del suelo. El material producto de la excavación debe colocarse a un mínimo de 60 cms de la orilla del zanjo y deberá desalojarse a un máximo de 10 m para su posterior acarreo.

Consideraciones del Cálculo del Análisis de Costos:

La altura máxima de excavación será variable hasta una altura máxima de 1 m y requiere de mano de obra no calificada y Herramienta menor 10 %: piocha, pico, pala y otros. No incluye el acarreo del material a un botadero. No se considera el desalojo de agua subterránea en esta actividad.

Criterios de Medición y Pagos:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por excavación material común, será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

5- ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO CON VOLQUETA

UNIDAD: M3

Descripción de la Actividad:

Estos trabajos consistirán en el acarreo de material de desperdicio con volqueta, ya sea producto de la excavación, demoliciones u otro tipo de material del proyecto. El material de desperdicio será cargado por peones en volquetas de y se procederá a botarlos a los lugares autorizados, mismos que también serán verificados y aprobados por la Supervisión para evitar contaminaciones ambientales, sedimentaciones en cauces de ríos ó quebradas y otros

Consideraciones del Cálculo del Análisis de Costos:

Este trabajo de acarreo de material de desperdicio requiere de mano de obra no calificada, volqueta y herramienta menor 10 %.

Criterios de Medición y Pagos:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por acarreo de material de desperdicio manualmente, será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

6- TRAZADO Y MARCADO

UNIDAD: ML

Descripción de la Actividad:

Este trabajo consistirá en el trazado y marcado de las obras a ejecutar. - El terreno donde se construirá deberá estar limpio, retirados los escombros y cualquier otro elemento que interfiera en el desarrollo del rubro. El replanteo se inicia con la ubicación de un punto de referencia externo a la construcción, para luego y mediante la nivelación localizar ejes, centros y puntos que definan la cimentación de la construcción. -Para el trazado se utilizará en el perímetro, reglas de madera rústica de pino de 1x3" clavadas en estacas de 2x2 ubicadas en los ejes de columnas y con una altura de 50 cms desde el nivel del terreno natural previamente conformado.

Consideraciones del Cálculo del Análisis de Costos:

La ejecución de esta actividad deberá satisfacer ciertas consideraciones como ser: El contratista deberá limpiar completamente el sitio de la obra de aquellos desperdicios producto de esta actividad. Se considera el trazado con madera, cercando todo el perímetro con reglas de 1x3" soportadas con estacas de 2x2". Requiere mano de obra calificada, no calificada y herramienta menor.

Criterios de Medición y Pagos:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por trazado y marcado, será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de

obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

7- ZAPATAS AISLADAS DE 0.60 X 0.60 MTS E= 0.50 MTS (VAR # 4 @ 0.20 MTS A.S.)

UNIDAD: UNIDAD

Descripción de la Actividad:

Este trabajo consistirá en la construcción de zapatas de concreto con proporción 1:2:2 corrida de 0.60x 0.60 mts con un espesor de 0.5 mts armada con varillas de Acero No.3 en ambos sentidos, a fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. Las zapatas aisladas deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

Consideraciones del Cálculo del Análisis de Costos:

La proporción de concreto a utilizar es de 1:2:2 considerando por cada m³ un promedio de: 9.835 bolsas de cemento, 0.552 M³ de arena y grava y 0.239 m³ de agua incluyendo un 25% adicional para el curado del concreto durante el proceso de fraguado del cemento. Se considera un desperdicio en el acero del 7% del rendimiento calculado de acuerdo a planos. El acero longitudinal y transversal se unirá con alambre de amarre de por lo menos 20 cms de largo.

Criterios de Medición y Pagos:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por zapata aislada será el número de unidades medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de la zapata así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

8- DADOS DE CONCRETO EM MURO DE MAMPOSTERIA, 4000 PSI.

UNIDAD: M3

Descripción de la Actividad:

Este trabajo consistirá en la construcción de un Dado de Concreto de 30x30x30 CMS con una proporción 1:2:2. El concreto se fabricará sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. Los dados de concreto deberán ser construidos según las líneas y secciones transversales indicados en los planos..

Consideraciones del Cálculo del Análisis de Costos:

La proporción de concreto a utilizar es de 1:2:2 considerando por cada m3 un promedio de: 9.835 bolsas de cemento, 0.552 M3 de arena y grava y 0.239 m3 de agua incluyendo un 25% adicional para el curado del concreto durante el proceso de fraguado del cemento. Se busca obtener una mezcla consistente sin segregaciones del agregado y/o aplicación excesiva de agua.

Criterios de Medición y Pagos:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por dado de concreto será el número de unidades medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del dado así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

9- SOLERA INFERIOR DE 30x20 CMS, 4#4,2 #3 Y ANILLO DE 3/8 @ 20 CMS

UNIDAD: ML

Descripción de la Actividad:

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de soleras de concreto de 30 x 20 cm. armadas con 4 varillas #4 longitudinal y anillos #3 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle

tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las soleras deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicadas en los planos

Consideraciones del Cálculo del Análisis de Costos:

Se considera un concreto con proporción 1:2:2, para el cual se incluye un 5% de desperdicio en el acero de refuerzo para cubrir lo que se pierde en el proceso de construcción, así como los traslapes que como máximo serán 40 veces el diámetro, fijados con alambre de amarre de una longitud promedio de 20 cm. por amarre. Se considera encofrado en las caras laterales con sus respectivos elementos de fijación, La mano de obra está considerada hasta una altura de 3.0 mts.

Criterios de Medición y Pagos:

MEDICIÓN: Se medirá por longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de la solera así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

10- PARED DE BLOQUE SPLIT FACE COLOR GRIS DE 6" FUNDIDO CON CONCRETO Y BASTONES DE VARILLA 3/8 @ 0.40 CMS Y REFUERZO DE VARILLA DE 3/8 @ 0.20 CMS

UNIDAD: M2

Descripción de la Actividad:

Este trabajo consistirá en la construcción de pared de bloque Split face color gris de 6", rellenando sus agujeros con hormigón 1:2:3, ligando con mortero de cemento en una proporción 1:4.y armada con varilla No.3 en sentido vertical cada 40 Cms. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas El mortero deberá colocarse en la base y en los lados de los

bloques en un espesor no menor de 1.2 cm.- Toda la pared deberá ser construida a plomo de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los bloques de concreto con el mortero. Ningún mortero seco podrá ser mezclado nuevamente y utilizado en la obra. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los huecos del bloque sin dejar cavidades interiores. Los métodos de colocación y compactación del concreto serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El concreto será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie de los bloques rellenos de concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Los bloques deben estar secos al momento de pegarlos con el mortero, en hileras perfectamente niveladas y aplomadas con las uniones verticales sobre el centro del bloque inferior, para obtener una buena adherencia. Todas las unidades de bloques que se tenga que cortar, deberá de ser realizado a plomo y escuadra, para asegurar un buen ajuste. Antes de su colocación el acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Todas las barras de refuerzo se doblarán lentamente y en frío para darles la forma indicada en los planos. En ningún caso el traslape de las varillas No. 3 será menor de 30 cms por barra.

Consideraciones del Cálculo del Análisis de Costos:

Los bloques utilizadas tendrán un promedio de tamaño de 20x20x40 cms La pared de bloque se construirá utilizando mortero de cemento arena de dosificación 1:4 considerando para cada m3 un promedio de 8.341 bolsas de cemento, 1.179 m3 de arena, 0.304 m3 de agua incluyendo un 25% adicional para curado durante el proceso de fraguado del mortero.-El concreto a utilizar será en proporción 1:2:3 considerando para cada m3 un promedio de 8.518 bolsas de cemento, 0.478 m3 de arena, 0.827 m3 de grava y 0.271 m3 de agua incluyendo un 25% adicional para curado del concreto. El desperdicio en bloques es del 25% ocasionado por cortes.

Criterios de Medición y Pagos:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por pared de bloque será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.
PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación y acabado de la pared así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

11- CASTILLO DE 20X30 CMS, 6#3, #2@ 20 CMS/ SOLERA SUPERIOR DE 15X15 CMS, 4#3, #2@ 20 CMS/ BORDILLO DE CONCRETO DE 15X15 CMS

UNIDAD: ML

Descripción de la Actividad:

La actividad incluye el encofrado, fundido, desencofrado y curado de castillos de concreto de 20 x 30 cm y solera superior de 15 x 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y

cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el concreto será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. Los castillos y soleras deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicadas en los planos.

Consideraciones del Cálculo del Análisis de Costos:

Se considera un concreto 1:2:2 Se incluye un 5% de desperdicio en el acero de refuerzo para cubrir lo que se pierde en el proceso de construcción, así como los traslapes que como máximo serán 40 veces el diámetro, fijados con alambre de amarre de una longitud promedio de 20 cm. por amarre. Se considera encofrado en las caras laterales con sus respectivos elementos de fijación, utilizando la madera un mínimo de 4 veces.

Criterios de Medición y Pagos:

MEDICIÓN: Se medirá por longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del castillo así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

12- MATERIAL SELECTO COMPACTADO

UNIDAD: M3

Descripción de la Actividad:

Estos trabajos consistirán en seleccionar, colocar, manipular, humedecer y compactar el material selecto necesario para base de aceras de concreto. El material selecto a suministrar deberá previamente ser aprobado por la supervisión de la obra y estar libre de piedras, grumos y terrones. El lugar donde se instalará el material de relleno deberá estar limpio de escombros. El material selecto será humedecido (sin formar lodo) y compactado en capas con un espesor de 0.10 mts. por medio de apisonadores manuales iniciando desde los bordes al centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios apisonados. Esta actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenaje hasta donde se colocará..

Consideraciones del Cálculo del Análisis de Costos:

Este trabajo de relleno y compactado con material selecto requiere de mano de obra no calificada y Herramienta menor 10 %. Se incluye el suministro de material selecto por m3 con un factor de abundamiento del 35% y el agua necesaria para lograr una compactación

uniforme. No se considera el uso de pruebas de laboratorio para la aceptación del compactado..

Criterios de Medición y Pagos:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por relleno y compactado con material selecto será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

13- ACERA DE CONCRETO E=0.10 M (VARILLA # 2, AMBOS SENTIDOS @ 25 CMS)

UNIDAD: M2

Descripción de la Actividad:

Este trabajo consistirá en la construcción de un firme de concreto de 10 cm para acera con proporción 1:2:2. - Para autorizar el fundido de piso para acera la capa de material selecto deberá estar debidamente compactado y el Supervisor deberá verificar los niveles de piso de acuerdo a lo establecido en planos. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día. Previo a la colocación del hormigón el área se dividirá en pastillas según medidas especificadas en los planos. Los métodos de colocación y compactación del concreto serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se mantendrá continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final será un codaleado con pasta cemento-agua, aplicado una hora después de fundido el piso, las juntas de construcción serán rellenadas con tapa goteras hasta 5cms de profundidad. El piso de concreto de 10 cm para acera deberá ser construido según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

Consideraciones del Cálculo del Análisis de Costos:

La proporción de concreto a utilizar será de 1:2:2. Se considera el uso de madera para encofrado en esta actividad. Se considera el uso de equipo de mezclado y vibrado, la actividad se hará de tal forma que se obtenga una mezcla consistente sin segregaciones del agregado y/o aplicación excesiva de agua. Las juntas de construcción serán rellenadas con tapa goteras.

Criterios de Medición y Pagos:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por firme de concreto será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de piso así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

14- CONFORMACION DE TERRENO

UNIDAD: M2

Descripción de la Actividad:

La actividad consiste en la conformación del acceso principal utilizando equipo pesado.

Consideraciones del Cálculo del Análisis de Costos:

Se considera la conformación con motoniveladora, que es auxiliada por un tanque cisterna.

Criterios de Medición y Pagos:

MEDICIÓN : Se medirá por área. La cantidad a pagarse será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por conformación en terracería, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

15- CONCRETO DE 4,000 PSI (INCLUYE CORTE Y CURADO DE LOSA)

UNIDAD: M3

Descripción de la Actividad:

La actividad incluye el fundido de concreto el cual debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El concreto será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El concreto deberá ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

Consideraciones del Cálculo del Análisis de Costos:

Se considera un concreto 4000 PSI, para el cual por cada m3 se deberá utilizar al menos 12.52 bolsas de cemento, 0.527 m3 de arena, 0.527 m3 de grava y 0.293 m3 agua (Este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado). O bien la utilización de medios mecánicos para la elaboración del concreto. Se debe incluir el curado del mismo y el corte de juntas.

Criterios de Medición y Pagos:

MEDICION : Se medirá por volumen. La cantidad a pagarse será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del concreto así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

16- PODA DE ARBOLES COLINDANTES A MURO EXISTENTE

UNIDAD: GLOBAL

Descripción de la Actividad:

La actividad consiste en la poda de ramas de árboles que puedan impedir el libre trabajo en la zona colindante al muro existente.

Consideraciones del Cálculo del Análisis de Costos:

Se considera la mano de obra no calificada y el acarreo de ramas hasta el sitio autorizado por la supervisión.

Criterios de Medición y Pagos:

MEDICIÓN: Se pagara de forma global. La cantidad a pagarse será global medidos en la obra, en el cual incluirá el acarreo de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por mano de obra, transporte y acarreo del material. Como por equipo, herramientas y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

17- TUBERIA DE PRESION DE 6" PARA EVACUACION DE AGUA LLUVIA EN MURO (INCLUYE ACCESORIOS)

UNIDAD: ML

Descripción de la Actividad:

La actividad consiste el suministro e instalación de tubería PVC de 6" de presión, en lances completos, incluyendo los accesorios necesarios para su funcionamiento la cual deberá ser transportada, almacenada y manejada de modo que se evite el daño. La instalación será efectuada de manera de formar un conducto continuo, sin filtraciones y con una superficie lisa y uniforme, deberá de evitarse que penetre material extraño en la tubería durante la instalación.

Consideraciones del Cálculo del Análisis de Costos:

Se considera la compra y transporte de la tubería al sitio del proyecto, de lances de 20 pies

Criterios de Medición y Pagos:

MEDICIÓN : Se medirá por longitud. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales, medidas en la obra, de tuberías en lances completos, suministradas, transportadas y manejadas de manera que evite el daño, las cuales deberán de ser ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem

correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

18- CAJAS COLECTORAS DE AGUA LLUVIA EN ACERA 1.00 X 1.00 X 1.00 MTS

UNIDAD: UNIDAD

Descripción de la Actividad:

La actividad consiste en la construcción de una caja colectora de 1.00x1.00x1.00 mts, la que está compuesta por una losa de fondo de 10 cm de espesor con su respectiva media caña, casquete y tapadera de 10 cm de espesor con un ángulo de 2x2x1/16" perimetral y manija ambos de concreto reforzado. Las paredes son repelladas exteriormente y afinadas interiormente. Las que deberá tener la dimensiones indicadas y colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos.

Consideraciones del Cálculo del Análisis de Costos:

Se requiere de mano de obra calificada (fontanero, albañil), ayudantes, peones y herramienta menor. Se deberá de considerar todo material para la elaboración de las cajas.

Criterios de Medición y Pagos:

MEDICIÓN: Se medirá por unidad. La cantidad a pagarse será el número de unidades, medidas en la obra de cajas de registro las cuales deberán de ser ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

19- ROTULO PROVISIONAL DE VINIL 2.00 X 4.00 MTS, COLOCADO SOBRE MARCO DE MADERA

UNIDAD: UNIDAD

Descripción de la Actividad:

La actividad consiste en instalación en sitio de un rotulo de lona de vinil prefabricado, sobre un marco de madera, que deberá tener la dimensiones indicadas y colocarse de acuerdo a las líneas y niveles indicados en los planos.

Consideraciones del Cálculo del Análisis de Costos:

Se considera la madera necesaria para la fabricación del marco del rotulo y sus respectivos apoyos, así como también la mano de obra para la colocación de la lona sobre el marco.

Criterios de Medición y Pagos:

MEDICIÓN: Se medirá por unidad. La cantidad a pagarse será el número de rótulos, medidas en la obra ser ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano

de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

20- JARDINERA (LATERALES FACHADA FRONTAL)

UNIDAD: GLOBAL

Descripción de la Actividad:

La actividad consiste en la construcción de jardineras en el acceso principal, constituidas por solera inferior de 15x15 cm, una o dos hiladas de bloque de 6" según el caso, solera superior de 10x25 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el concreto será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. Los castillos y soleras deberán ser construidos según las líneas y secciones transversales indicadas en los planos.

Consideraciones del Cálculo del Análisis de Costos:

Se considera un concreto 1:2:2 Se incluye un 5% de desperdicio en el acero de refuerzo para cubrir lo que se pierde en el proceso de construcción, así como los traslapes que como máximo serán 40 veces el diámetro, fijados con alambre de amarre de una longitud promedio de 20 cm. por amarre. Se considera encofrado en las caras laterales con sus respectivos elementos de fijación, utilizando la madera un mínimo de 4 veces. Considerar el relleno con material selecto y material del sitio, la impermeabilización de las paredes, así como el repello, pulido y pintura de las mismas.

Criterios de Medición y Pagos:

MEDICIÓN: Se medirá por la cantidad global de jardinera terminada. La cantidad a pagarse será el global de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

21- PORTONES METALICOS VEHICULARES Y PEATONALES

UNIDAD: UNIDAD

Descripción de la Actividad:

La actividad consiste en la fabricación de portones de doble o una hoja de, formado por un marco de tubo de 2x2" chapa 14 y un elementos interiores (siluetas) de platina de 2" x1/16", rellenas de tubo de 1"x2" soldado a un ángulo de 45° @0.05m, elementos diagonales de tubo estructural 4"x2" chapa 16 soldado en ángulo de 45° @0.10m. Todos los elementos así como la fijación de bisagras, pasadores y deberán de ser unidos con soldadura tipo cordón que deberá pulirse para evitar rebabas y lograr una superficie continua y uniforme, libre de abolladuras y resaltos. Asegurando el correcto funcionamiento del pasador. Los detalles constructivos y el abatimiento será el indicado en los planos.

Consideraciones del Cálculo del Análisis de Costos:

Se consideran los materiales y mano de obra requerida para la fabricación y transporte del portón y sus componentes. Las piezas metálicas deberán ser piezas completas.

Criterios de Medición y Pagos:

MEDICIÓN: Se medirá por unidad. La cantidad a pagarse será el número de portones, instalados, las cuales deberán de ser ordenadas, ejecutadas y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

22- VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO

UNIDAD: UNIDAD

Descripción de la Actividad:

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de ventana de aluminio y vidrio corrediza o fija según sea el caso. Esta actividad no incluye el resane de los marcos donde son ubicadas dichas ventanas. Previo a su fabricación deberán verificarse las dimensiones de los marcos en el sitio de la obra. Las ventanas incluyen: operadores manuales y todos los accesorios necesarios para su instalación. Para la colocación de las ventanas los marcos deberán estar debidamente tallados, los marcos de aluminio vienen fabricados de taller y se instalan con tacos fisher No. 8 y tornillos de 50 mm. Una vez instalados los marcos y hasta que sean terminado los trabajos de obra gris y acabado se coloca el vidrio. No se permitirá aberturas en el cierre de las ventanas por aplastamiento del marco durante su instalación.

Consideraciones del Cálculo del Análisis de Costos:

El precio de la ventana incluye el suministro e instalación. Se considera que las ventanas son fabricadas por empresas especializadas y que en la unidad de material se incluye operadores, accesorios de instalación etc.

Criterios de Medición y Pagos:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por el suministro e Instalación de Ventanas será la cantidad de unidades medidas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

23- CIELO FALSO PVC

UNIDAD: M2

Descripción de la Actividad:

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de cielo falso de lámina de pvc de 4.00 metros de largo y 0.25 metros de ancho, con fleje. incluye la moldura y todo el material y mano de obra necesario para su instalación, El supervisor autorizará la instalación de este tipo de cielo cuando se haya concluido los trabajos de albañilería que puedan mancharlo o deteriorarlo y que todas las instalaciones que queden sobre el cielo raso estén probadas y concluidas.

Consideraciones del Cálculo del Análisis de Costos:

Incluye el suministro e instalación del Cielo falso. en el lugar del proyecto.

Criterios de Medición y Pagos:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por cielo falso será el número de metros cuadrados medidos en la obra de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de los materiales descritos así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

24- LOSA DE CANALETA 3.00*17.35*0.20 MTS (TUBO ESTRUCTURAL 4X4 CHAPA 14, LAMINA ALUZINC CALIBRE 24, ARMADO VARILLA 1/4 @ 15 CM)

UNIDAD: M2

Descripción de la Actividad:

Este trabajo consistirá en la construcción de una losa de tubo estructural de 4"x4" chapa 14 a cada 0.50M, un firme de concreto con un espesor de 0.20 mts armada con varilla No. 2 a cada 15 cms en ambos sentidos refuerzo de temperatura colocado sobre lámina de aluzinc calibre 24. Para la fabricación del concreto se utilizará mezcladora mecánica y se seguirán los siguientes pasos: los materiales se colocarán en el tambor de la mezcladora, de modo que una parte del agua de amasado se coloque antes que los materiales secos; a continuación, el orden de entrada a la mezcladora será: parte de los agregados gruesos, cemento, arena, el resto del agua y finalmente el resto de los agregados gruesos. El agua podrá seguir ingresando al tambor hasta el final del primer cuarto del tiempo establecido para el mezclado. El tiempo total de mezclado será como mínimo de 60 segundos y como máximo de 5 minutos Toda la obra falsa deberá ser diseñada y construida para soportar las cargas a ser sometida, sin provocar asentamientos o deformaciones apreciables. Previamente al vaciado del hormigón, las superficies interiores de los encofrados estarán limpias de toda suciedad, mortero, y materi

extraña y recubiertas con aceite para moldes. Todo el hormigón será colocado en horas del día, y su colocación en cualquier parte de la obra no se iniciará si no puede completarse en dichas condiciones. La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El hormigón será depositado con el equipo aprobado por el Supervisor. No se colocará el hormigón mientras el acero de refuerzo no esté completo, limpio y debidamente colocado en su sitio.. El acabado del hormigón consistirá en el apisonado y enrasado de la superficie, hasta que tenga una textura uniforme lisa o rugosa según los requerimientos, conformándose a la sección transversal, pendiente y alineamiento señalados en los planos. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 30 cms por barra.

Consideraciones del Cálculo del Análisis de Costos:

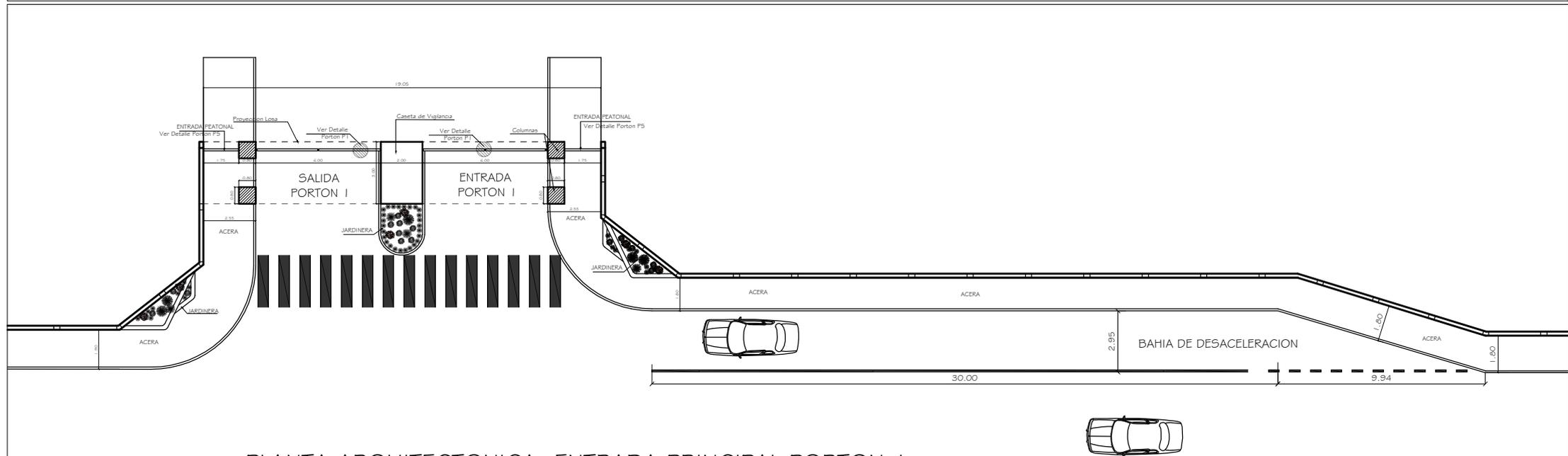
La proporción de concreto a utilizar es de 1:2:2 considerando por cada m3 un promedio de: 9.835 bolsas de cemento, 0.552 M3 de arena y grava y 0.239 m3 de agua incluyendo un 25% adicional para el curado del concreto durante el proceso de fraguado del cemento. Se incluye un 5% de desperdicio en el cálculo del acero especificado en este rubro. El acero longitudinal y transversal se unirá con alambre de amarre de por lo menos 20 cms de largo. Se utilizara tubo estructural de 4"x4" chapa 14 como viguetas separadas a 0.50M que soportan la lámina de aluzinc cal 26 y el firme de concreto de 20 cms,

Criterios de Medición y Pagos:

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por Losa de canaleta será el número de metros cuadrado medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del concreto para la losa así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.



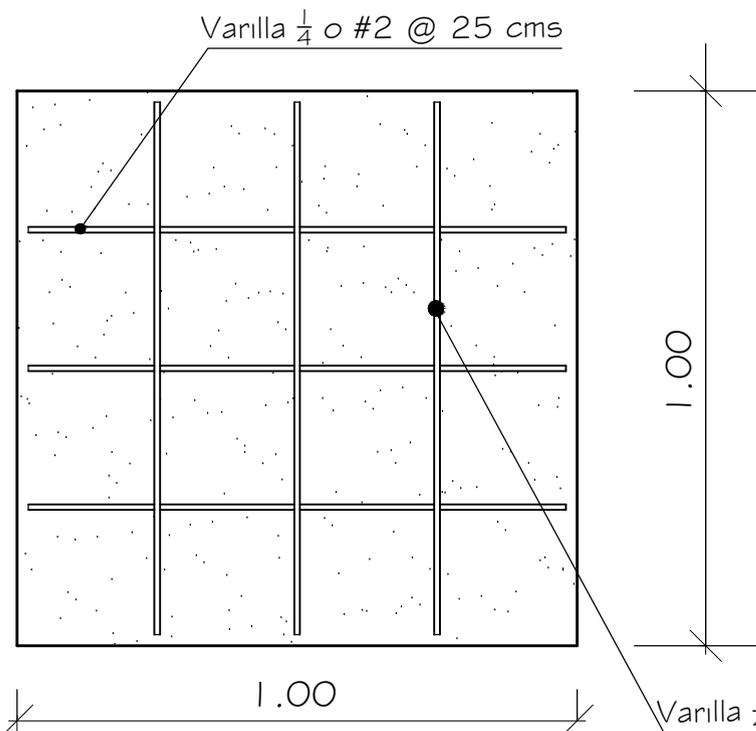
FACHADA PRINCIPAL- PORTON I
ESC: 1:50



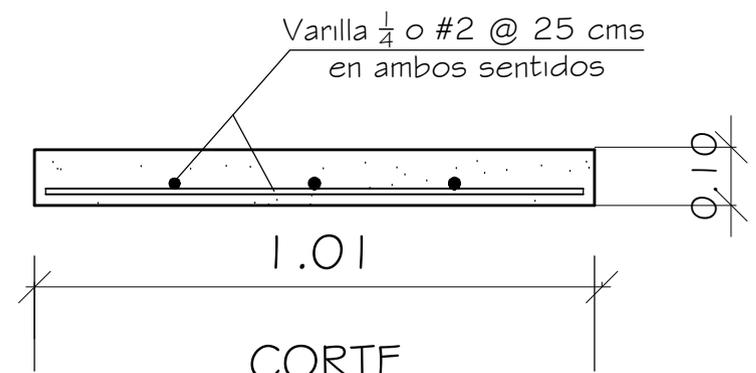
PLANTA ARQUITECTONICA- ENTRADA PRINCIPAL PORTON I
ESC: 1:75

PROYECTO : MURO COMPLEJO DEPORTIVO JOSE SIMON AZCONA VILLA OLIMPICA
 UBICACION : COMPLEJO DEPORTIVO JOSE SIMON AZCONA VILLA OLIMPICA
 CONTENIDO : PLANTA Y FACHADA ARQUITECTONICA
 DIBUJO : CONAPID
 PROPIETARIO : CONAPID
 DISEÑO : CONAPID
 ESCALINADA : ESCALINADA
 FECHA : ENERO 2017

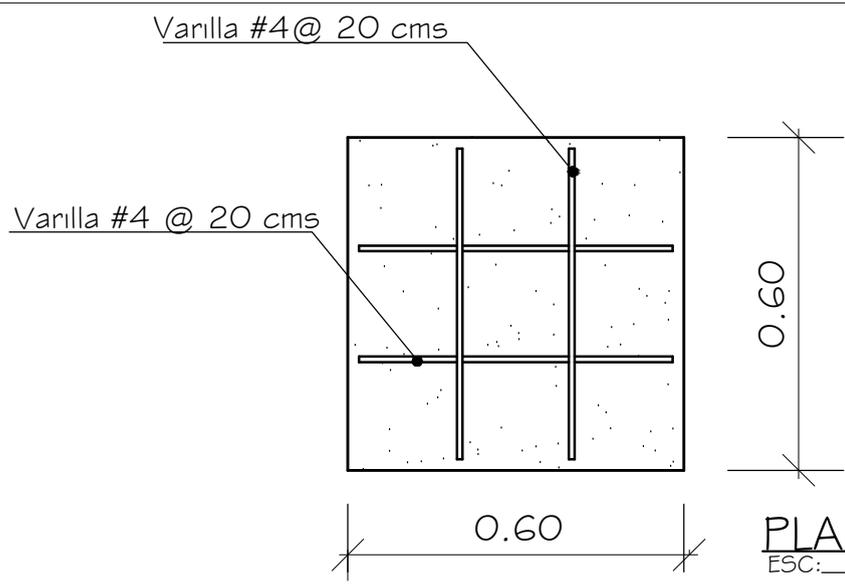




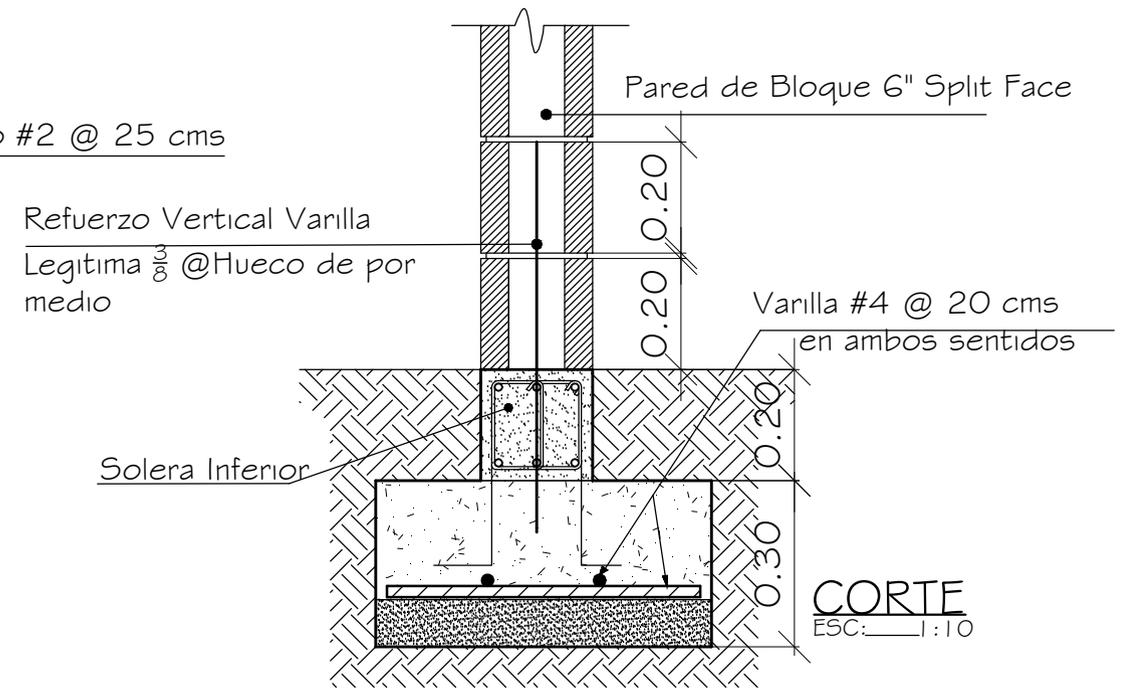
PLANTA
ESC: 1:10



CORTE
ESC: 1:10



PLANTA
ESC: 1:10

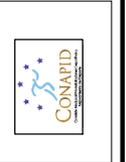


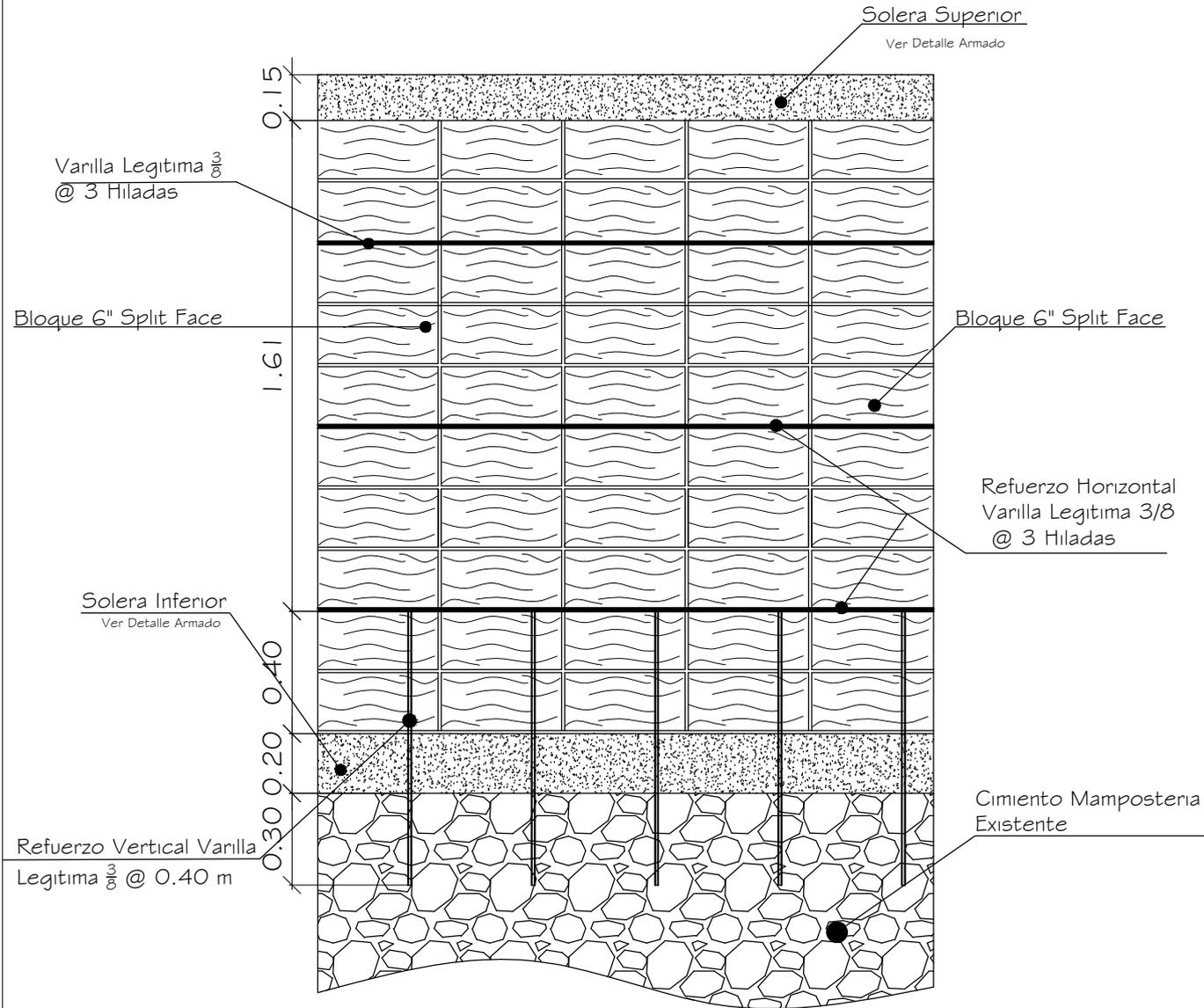
CORTE
ESC: 1:10

DETALLE ACERA DE CONCRETO

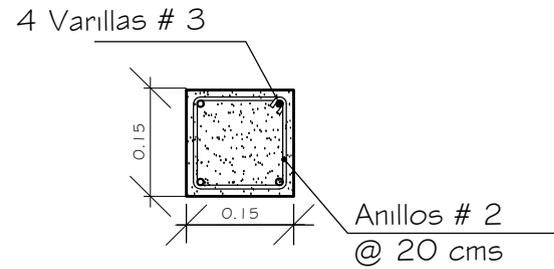
DETALLE ZAPATA

PROYECTO: MURO COMPLEJO DEPORTIVO JOSE SIMON AZCONA VILLA OLIMPICA	PROPIETARIO: CONAPID
UBICACION: COMPLEJO DEPORTIVO JOSE SIMON AZCONA VILLA OLIMPICA	DISEÑO: CONAPID
CONTENIDO: DETALLES CONSTRUCTIVOS	ESCALA: ESCALAINDICADA
DIBUJO: CONAPID	FECHA: ENERO 2018

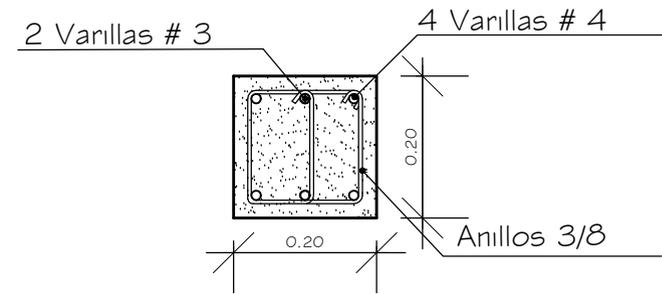




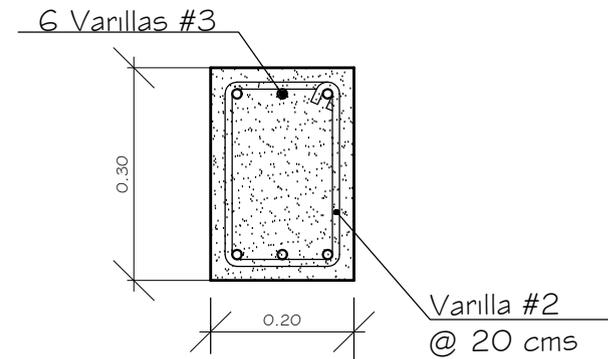
DETALLE MURO BLOQUE 6" Split face



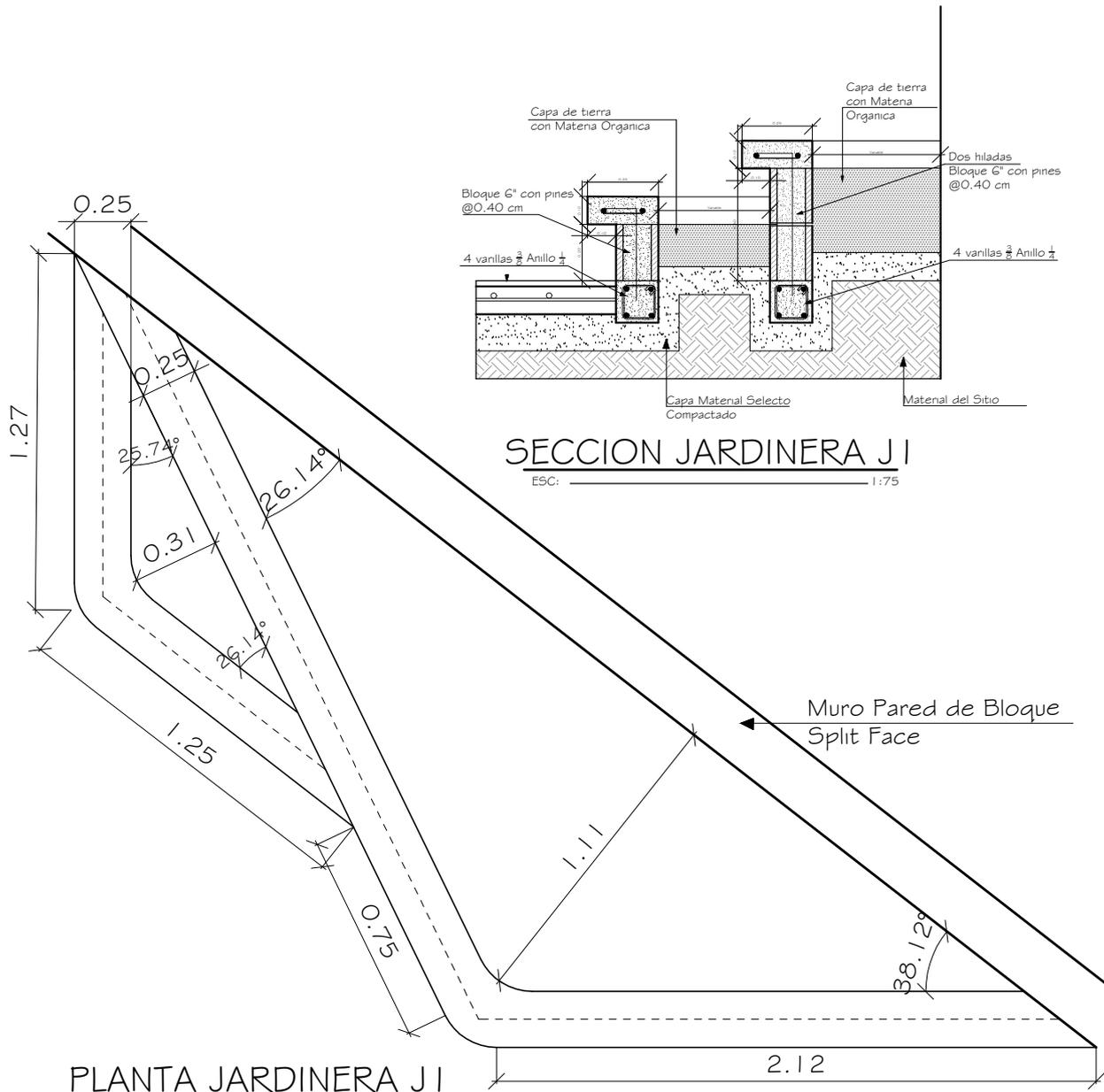
DETALLE SOLERA SUPERIOR



DETALLE SOLERA INFERIOR



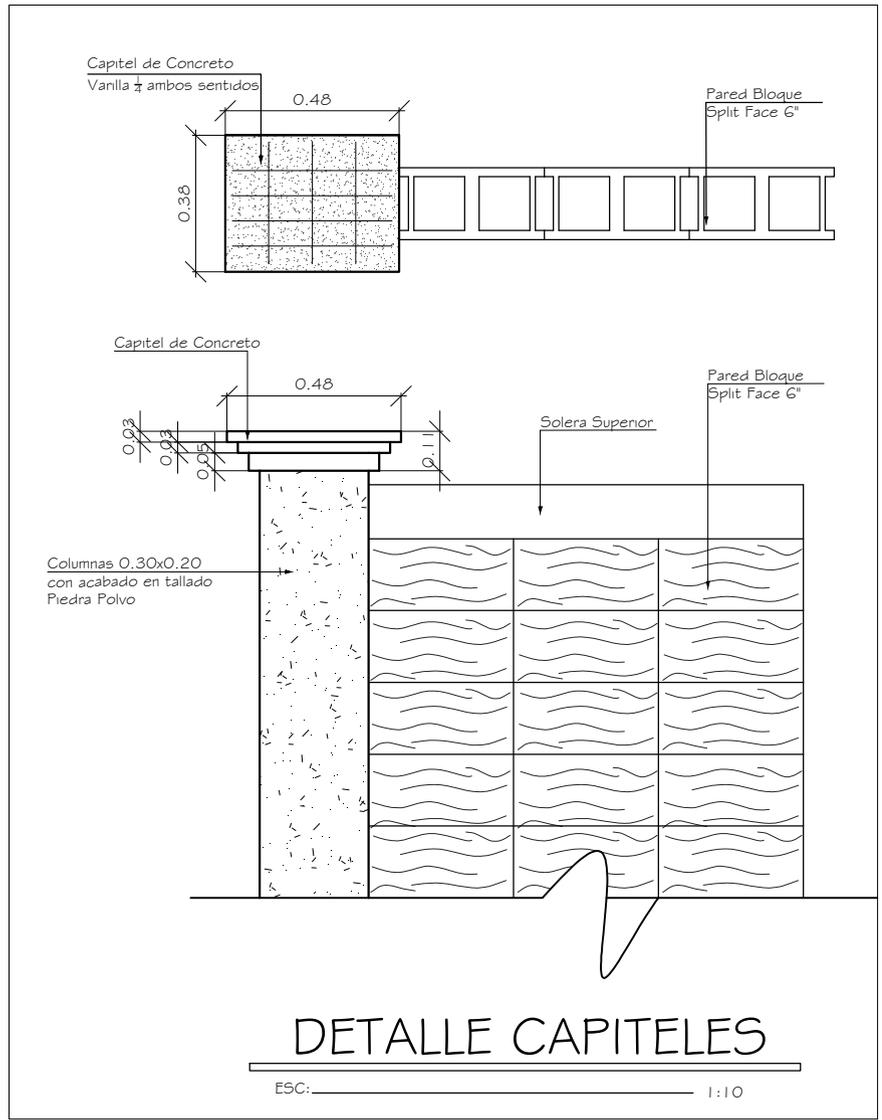
DETALLE CASTILLO



PLANTA JARDINERA J I
ESC: 1:10

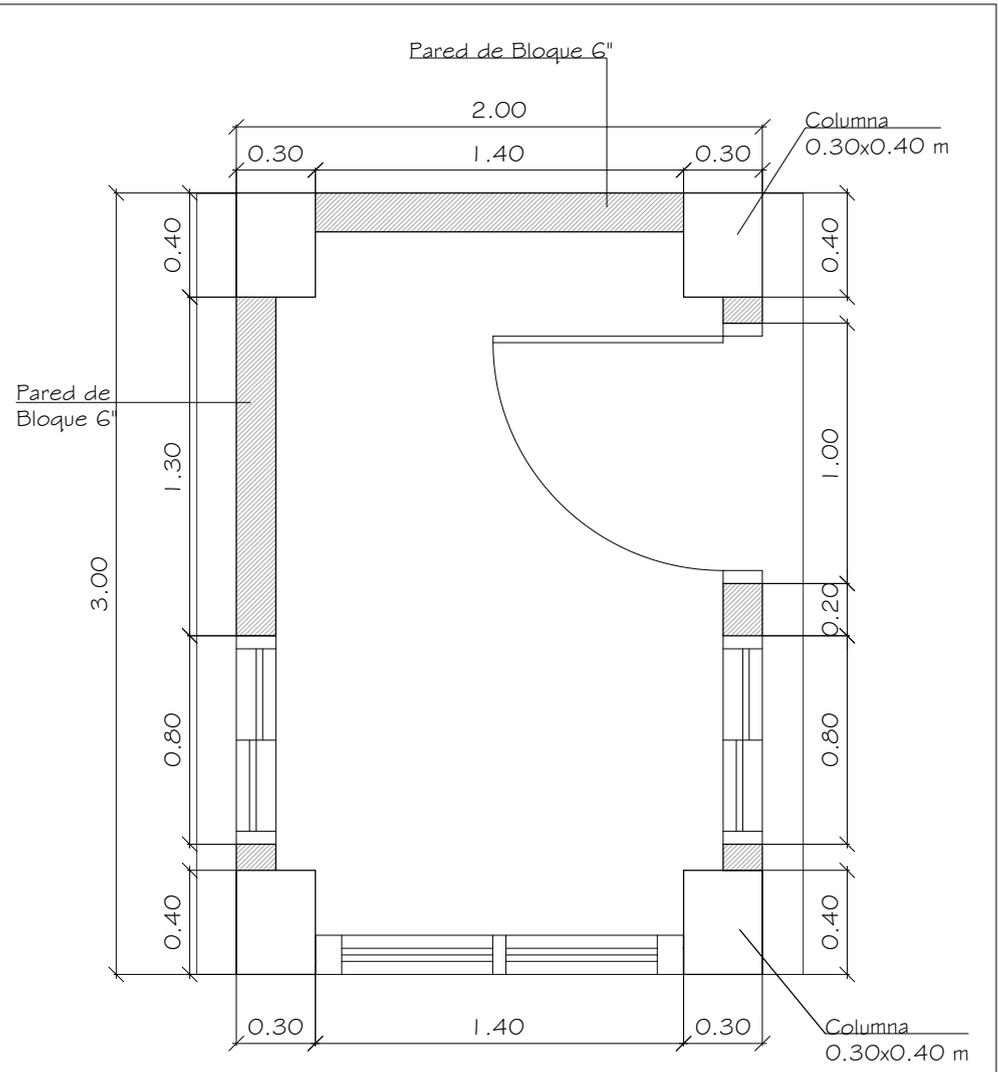
SECCION JARDINERA J I
ESC: 1:75

DETALLE JARDINERA-J I



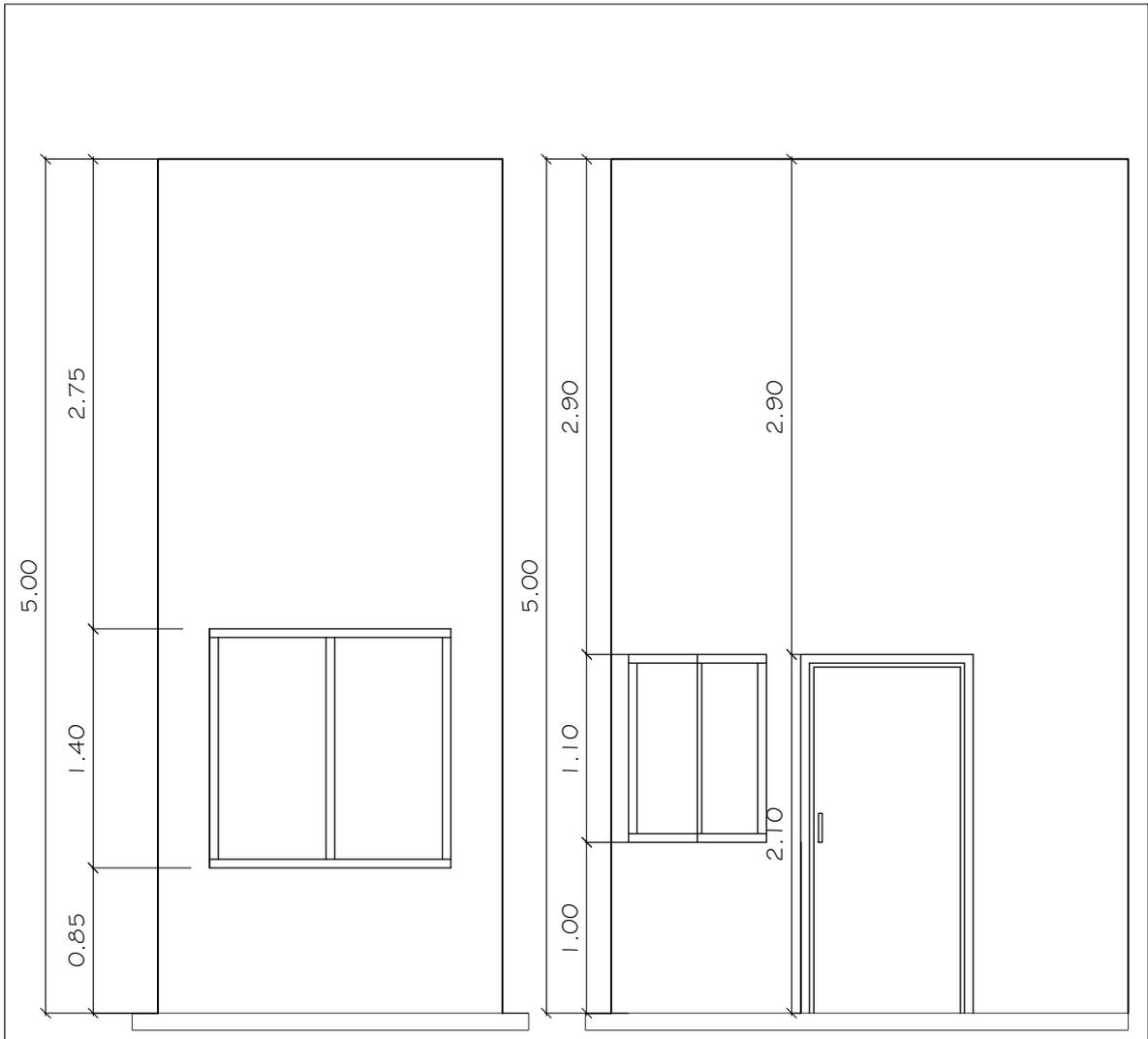
DETALLE CAPITELES
ESC: 1:10





PLANTA

DETALLE CASETA DE VIGILANCIA



FACHADA FRONTAL

FACHADA LATERAL DERECHA

PROYECTO: MURO COMPLEJO DEPORTIVO JOSE SIMON AZCONA VILLA OLIMPICA
LUBICACION: COMPLEJO DEPORTIVO JOSE SIMON AZCONA VILLA OLIMPICA
CONTENIDO: DETALLES CONSTRUCTIVOS
DIBUJO: CONAPID
PROPIETARIO: CONAPID
DISENO: CONAPID
ESCALA: ESCALAINDICADA
FECHA: ENERO 2018



"CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL, FACHADA FRONTAL CON CONTROL DE ACCESO Y PORTONES DE ACCESO DE VEHICULOS EN COMPLEJO DEPORTIVO JOSE SIMON AZCONA, TEGUCIGALPA M.D.C, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."

ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Central, a los 18 días del mes de enero de 2018, siendo las 2:00 pm (2:00 pm), en la hora y fecha establecida en las bases de licitación y en enmienda para la recepción y apertura de las ofertas del proyecto: **"CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL, FACHADA FRONTAL CON CONTROL DE ACCESO Y PORTONES DE ACCESO DE VEHICULOS EN COMPLEJO DEPORTIVO JOSE SIMON AZCONA, TEGUCIGALPA M.D.C, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."**

Se abrió la audiencia con la comparecencia de la Comisión de recepción y apertura integrada por Ing. Marcelo Alvarenga; Gerente CONAPID; Abog. Félix Sabio; Vice- Presidente CONDEPAH.

Procedimos a la apertura de las ofertas del Proyecto en mención, el Proyecto se realizará con fondos asignados a la Institución, mediante Decreto Ejecutivo PCM- 064-2017.

Tabla de Contenido de Ofertas presentada, se describen a continuación:

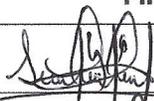
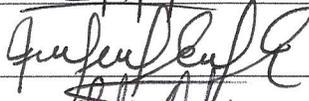
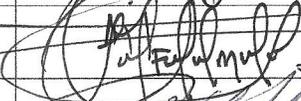
No	Empresa Constructora	No. Fianza	Aseguradora	Monto de Fianza de sostenimiento de oferta (2%), (Lps)	Vigencia de Fianza	Monto de Oferta (Lps)
1	SECOAGRO S. DE R.L.	180028	Seguros del Pais	110,000.00	18/01/2018-23/04/018	5,257,042.22
2	ALHERCO S. DE R.L. DE C.V	180028	Seguros del Pais	105,000.00	18/01/2018-23/04/2018	5,064,793.82
3	SUMINISTROS, INGENIERIA, TECNOLOGIA S. DE R.L.	ZC-FL-68979-2018	CREFISA	100,000.00	18/01/2018-18/05/2018	4,798,527.70

Presupuesto base: L. 4, 836,921.35

Lo anterior en Base a los artículos 70 numeral 1 párrafo primero de las disposiciones Generales de presupuesto vigente artículos 38 numeral (1): 41,46,47, de la Ley de Contratación del Estado y

Artículos 7 inciso 37, 39, 82, 85, 106, 107, 110, 111, 115, 116, 117, 122, 123, 124, del Reglamento de Ley de contratación del Estado.

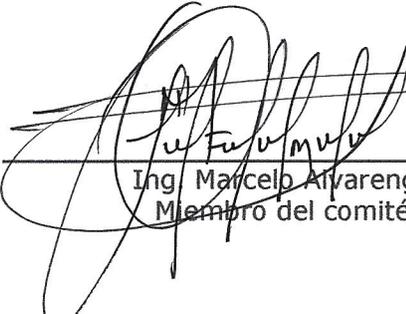
Para constancia firmamos la presente Acta, a los 18 días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

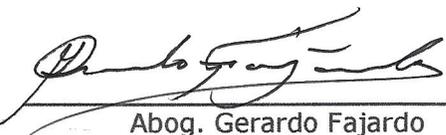
Nombre Completo	Empresa/Representante	Firma
Stephany Alejandra Noncada	ALHERCO S. DE RL.	
José Enrique Ruiz Martínez	SECOAGRO S DE RL	
Adán Ordóñez	SIT R.L. de C.V.	
Felix Marcelo Alvarez	DERENTE / CONAPIA	
Felix A. Scribano	CONDEPA IT	

ACTA DE RECOMENDACION

En fecha 15 de enero del año 2018, se realizó la invitación a los diferentes oferentes para participar en el proceso de **CD-CONAPID-002-2018/ "CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL, FACHADA FRONTAL CON CONTROL DE ACCESO Y PORTONES DE ACCESO DE VEHICULOS EN COMPLEJO DEPORTIVO JOSE SIMON AZCONA, TEGUCIGALPA M.D.C, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN"**, mismo que se encuentra amparado en el Decreto Ejecutivo **PCM-064-2017**.

Una vez realizada la revisión de la documentación legal y técnica establecida en los términos de referencia, la comisión de evaluación nombrada para tal efecto, recomienda adjudicar el proyecto: **CD-CONAPID-002-2018/ "CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL, FACHADA FRONTAL CON CONTROL DE ACCESO Y PORTONES DE ACCESO DE VEHICULOS EN COMPLEJO DEPORTIVO JOSE SIMON AZCONA, TEGUCIGALPA M.D.C, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN"** a la Empresa **Suministros Ingeniería y Tecnología S. de R.L. (S.I.T.)**, en vista de haber cumplido con todos los requisitos establecidos y por haber presentado la oferta con el monto más conveniente para la institución, el cual asciende a **L. 4,798,527.70 (Cuatro millones setecientos noventa y ocho mil quinientos veintisiete lempiras con 70/100)**.


Ing. Marcelo Alvarenga
Miembro del comité


Abog. Gerardo Fajardo
Miembro del comité

Firmamos la presente Acta, a los 26 días del mes de enero del año 2018.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de Enero del 2018

Señor

Suministros Ingeniería y Tecnología S. de R.L. (S.I.T.)

Presente

Por este medio le informo, que de acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación del proceso de Contratación Directa, realizado en fecha 26 de enero del año 2018, **CD-CONAPID-002-2018/ "CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL, FACHADA FRONTAL CON CONTROL DE ACCESO Y PORTONES DE ACCESO DE VEHICULOS EN COMPLEJO DEPORTIVO JOSE SIMON AZCONA, TEGUCIGALPA M.D.C, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN"**, mismo que se encuentra amparado en el Decreto Ejecutivo **PCM-064-2017**.

Se le notifica, que se resolvió adjudicarle el proceso en referencia por un monto de: **L. 4, 798,527.70 (Cuatro millones setecientos noventa y ocho mil quinientos veintisiete lempiras con 70/100)**.

En vista de lo anterior deberá avocarse a las oficinas de la Institución a solicitar la constancia de solicitud de garantías, las cuales deberán cumplir el tiempo estipulado en Ley de Contratación del Estado.

Por lo que se deberá presentar los documentos vigentes solicitados en los términos de referencia, para formalización de contrato.

Atentamente,



ING. MARCELO ALVARENGA
GERENTE TESORERO / CONAPID



SIT
ADMINISTRACION
TEGUCIGALPA, HONDURAS

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de Enero del 2018

Señor

ALHERCO S. de R.L. de C.V.

Presente

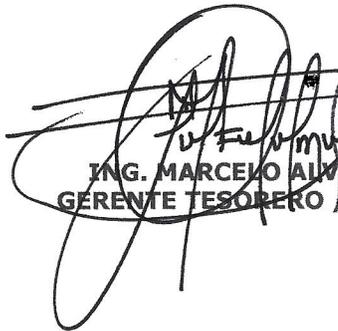
Por este medio le informo, que de acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación del proceso de Contratación Directa, realizado en fecha 26 de enero del año 2018, **CD-CONAPID-002-2018/ "CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL, FACHADA FRONTAL CON CONTROL DE ACCESO Y PORTONES DE ACCESO DE VEHICULOS EN COMPLEJO DEPORTIVO JOSE SIMON AZCONA, TEGUCIGALPA M.D.C, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN"**, mismo que se encuentra amparado en el Decreto Ejecutivo **PCM-064-2017**.

Ya que a consideración de la Comisión de Evaluación, su oferta no fue evaluada como la más baja y conveniente a la Institución y dentro de las condiciones establecidas en las bases de licitación, se resolvió adjudicar el proceso en referencia de la siguiente manera:

Contratista: **Suministros Ingeniería y Tecnología S. de R.L. (S.I.T.)**

Monto: **L. 4, 798,527.70 (Cuatro millones setecientos noventa y ocho mil quinientos veintisiete lempiras con 70/100).**

Atentamente,


ING. MARCELO ALVARENGA
GERENTE TESORERO
CONAPID
Honduras, C.A.


E
29/01/2018

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de Enero del 2018

Señor

SECOAGRO S. de R.L.

Presente

Por este medio le informo, que de acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación del proceso de Contratación Directa, realizado en fecha 26 de enero del año 2018, **CD-CONAPID-002-2018/ "CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL, FACHADA FRONTAL CON CONTROL DE ACCESO Y PORTONES DE ACCESO DE VEHICULOS EN COMPLEJO DEPORTIVO JOSE SIMON AZCONA, TEGUCIGALPA M.D.C, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN"**, mismo que se encuentra amparado en el Decreto Ejecutivo **PCM-064-2017**.

Ya que a consideración de la Comisión de Evaluación, su oferta no fue evaluada como la más baja y conveniente a la Institución y dentro de las condiciones establecidas en las bases de licitación, se resolvió adjudicar el proceso en referencia de la siguiente manera:

Contratista: **Suministros Ingeniería y Tecnología S. de R.L. (S.I.T.)**

Monto: **L. 4, 798,527.70 (Cuatro millones setecientos noventa y ocho mil quinientos veintisiete lempiras con 70/100).**

Atentamente,



ING. MARCELO ALVARENGA
GERENTE TESORERO / CONAPID



30/01/18